

Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

Aplica para la versión 3.3 del CFDI

Contenido

Introducción	3
I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”.	7
II. Guía de llenado del “Complemento para recepción de pagos”	18
Glosario	32
Apéndice 1 Notas Generales	33
Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero	34
Apéndice 3 Catálogos del comprobante.....	35
Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza	36
Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos	38
Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 31 de diciembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20...40	
Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”	44
Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros	51
Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas	53
Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero	67
Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos.....	95

Introducción

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o morales.

El artículo 29, segundo párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación (CFF), señala que los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) deben cumplir con las especificaciones que en materia de informática determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), mediante reglas de carácter general; por otra parte el artículo 29-A del citado código en su fracción VII, inciso b, establece la forma en que deben facturarse las operaciones que se pagan en parcialidades, señalando también que el SAT podrá establecer mediante reglas de carácter general términos para la facturación de estos pagos.

Asimismo, la Resolución Miscelánea Fiscal vigente (RMF) en las reglas 2.7.1.32. y 2.7.1.35. establece que cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición –parcialidades- o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación –pago diferido-, los contribuyentes deberán utilizar el mecanismo contenido en la regla 2.7.1.35. para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

El mecanismo establecido en la citada regla 2.7.1.35. de la RMF es la emisión del CFDI que incorpora el **complemento para recepción de pagos, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”**.

Por lo ya señalado, el contribuyente deberá realizar lo siguiente:

- **Cuando las contraprestaciones no se paguen en una sola exhibición (pago en parcialidades):**
 - a) Emitir un CFDI por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice.

- b) Posteriormente emitir un CFDI por cada uno de los pagos que reciba, en el que se deberá señalar:
- “Cero” en el campo “Total” sin registrar dato alguno en los campos “MetodoPago” y “FormaPago”.
 - Incorporar el “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”, publicado en el Portal del SAT (en donde se detalla la cantidad que se recibe e identifica la factura cuyo saldo liquida).

El monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en el comprobante emitido por el valor total de la operación.

• **Cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago diferido):**

- a) Deberá utilizar el mecanismo contenido en el inciso b) para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

Para efectos de determinar el o los CFDI a los cuales se aplicará un pago recibido los contribuyentes aplicarán los siguientes criterios de asignación en el orden siguiente:

- 1.- Si existe disposición jurídica expresa de orden público que lo establezca, se estará a ella.
- 2.- En caso de no existir disposición jurídica expresa, se estará al acuerdo expreso establecido al efecto por las partes.
- 3.- De no existir acuerdo expreso entre las partes, el pagador podrá indicar al receptor del pago el o los CFDI a los que aplicará dicho pago y el monto que corresponde a cada comprobante, contando para ello con los 5 días naturales inmediatos siguientes a aquel en el que se realizó el pago.
- 4.- En caso de que el pagador no indique al receptor del pago el o los CFDI a los que se aplicará el mismo, el receptor del pago lo aplicará al o los CFDI pendientes de pago más antiguos.

Se podrá emitir un CFDI con “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”, por cada pago recibido (uno a uno) o uno por todos los pagos recibidos en un período de un mes (uno a muchos) siempre que estos correspondan a un mismo receptor del comprobante.

El CFDI con “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”, deberá emitirse a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el o los pagos recibidos.¹

En el presente documento se describe cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el comprobante fiscal que se emite cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición (pago en parcialidades) o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación (pago diferido), así como los datos que se deben registrar en el “Complemento para recepción de Pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”, mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal de referencia.

El “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago” solo puede ser incorporado en un CFDI emitido usando la versión 3.3 del Anexo 20.

En caso de alguna duda o situación particular sobre el llenado del comprobante que no se encuentre prevista en esta guía, el contribuyente debe remitirse a los siguientes documentos, mismos que se encuentran publicados en el apartado “Contenidos Relacionados” en el portal del SAT.

- Documentación técnica.

<https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos>

¹ Cuando el contribuyente reciba el pago de la contraprestación y no emita el CFDI con “Complemento para recepción de pagos” a más tardar al décimo día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda o lo emita posteriormente, podría incurrir en la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII y generar una multa en términos del artículo 84, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

- Preguntas y respuestas del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos.

<https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos>

- Casos de uso del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”.

<https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos>

La presente guía de llenado es un documento cuyo objeto es explicar a los contribuyentes la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, observando las definiciones del estándar tecnológico del Anexo 20 y las disposiciones jurídicas vigentes aplicables, para ello hace uso de ejemplos que faciliten las explicaciones, por ello es importante aclarar que los datos usados para los ejemplos son ficticios y únicamente para efectos didácticos a fin de explicar de manera fácil cómo se llena un CFDI.

Por lo anteriormente señalado, el lector debe tener claro que las explicaciones realizadas en esta Guía de Llenado, no sustituyen a las disposiciones fiscales legales o reglamentarias vigentes, por lo que en temas distintos a la forma correcta de llenar y expedir un CFDI, como pueden ser los relativos a la determinación de las contribuciones, los sujetos, el objeto, las tasas, las tarifas, las mecánicas de cálculo, los requisitos de las deducciones etc, los contribuyentes deberán observar las disposiciones fiscales vigentes aplicables.

I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el “Complemento para recepción de pagos”, también denominado “Recibo Electrónico de Pago”.

El Anexo 20 de la RMF contiene el estándar técnico que especifica la estructura, forma y sintaxis que deben contener los CFDI que expidan los contribuyentes (personas físicas y morales), lo cual permite que la información se organice mediante etiquetas de manera estructurada en el comprobante.

Cuando se emita un comprobante fiscal en el que la contraprestación se pague en parcialidades, o de forma diferida se deberá incorporar el “Complemento para recepción de Pagos”, por lo que las especificaciones de los campos a registrar para la elaboración de este complemento expresados en lenguaje no informático se incluyen en el presente documento en el punto II.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el CFDI debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

En el presente documento se hace referencia a la descripción de la información que debe contener el comprobante fiscal conforme al citado Anexo 20 vigente.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Comprobante	Estándar del Comprobante Fiscal Digital por Internet.
Version	Debe tener el valor “3.3”. Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.
Serie	Es el número de serie que utiliza el contribuyente para control interno de su información, puede conformarse desde 1 hasta 25 caracteres alfanuméricos.

Folio Es el folio de control interno que asigna el contribuyente al comprobante fiscal, acepta de 1 hasta 40 caracteres alfanuméricos.

Fecha Es la fecha y hora de expedición del comprobante fiscal. Se expresa en la forma AAAA-MM-DDThh:mm:ss.

Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

Ejemplo:

Fecha= **2017-01-10T11:49:48**

Sello Es el sello digital del comprobante fiscal generado con el certificado de sello digital del contribuyente emisor del comprobante fiscal; éste funge como la firma del emisor del comprobante y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

FormaPago Este campo no debe existir.

NoCertificado Es el número que identifica al certificado de sello digital del emisor, el cual lo incluye en el comprobante fiscal el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

Certificado Es el contenido del certificado del sello digital del emisor y lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.

CondicionesDePago Este campo no debe existir.

SubTotal Se debe registrar el valor de cero "0".

Ejemplo:

SubTotal= **0**

Descuento Este campo no debe existir.

Moneda	<p>Se debe registrar el valor “XXX”.</p> <p>Ejemplo: Moneda= XXX</p>
TipoCambio	<p>Este campo no debe existir.</p>
Total	<p>Se debe registrar el valor de cero “ 0”.</p> <p>Ejemplo: Total = 0</p>
TipoDeComprobante	<p>Se debe registrar la clave “P” (Pago) con la que se identifica el tipo de comprobante fiscal para el contribuyente emisor.</p> <p>Ejemplo: TipoDeComprobante= P</p>
MetodoPago	<p>Este campo no debe existir.</p>
LugarExpedicion	<p>Se debe registrar el código postal del lugar de expedición del comprobante (domicilio de la matriz o de la sucursal), debe corresponder con una clave de código postal incluida en el catálogo.</p> <p>Al ingresar el Código Postal en este campo se cumple con el requisito de señalar el domicilio y lugar de expedición del comprobante a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 29-A del CFF, en los términos de la regla 2.7.1.32., fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.</p> <p>En el caso de que se emita un comprobante fiscal en una sucursal, en dicho comprobante se debe registrar el código postal de ésta, independientemente de que los sistemas de facturación de la empresa se encuentren en un domicilio distinto al de la sucursal.</p> <p>Los distintos códigos postales se encuentran incluidos en el catálogo c_CodigoPostal.</p>

Ejemplo:

LugarExpedicion= 01000

c_CodigoPostal
01000

Confirmacion

Se debe registrar la clave de confirmación única e irrepetible que entregue el Proveedor de Certificación de CFDI o el SAT a los emisores (usuarios) para expedir el comprobante con importes o tipo de cambio fuera del rango establecido o en ambos casos. Cuando el valor equivalente en MXN del campo Monto del complemento exceda el límite publicado por el SAT, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el importe es correcto e integrarla en este campo al CFDI.

Ejemplo:

Confirmacion= ECVH1

Se deben registrar valores alfanuméricos de 5 posiciones.

Nota importante:

El uso de esta clave estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos y rangos máximos aplicables.

**Nodo:
CfdiRelacionados**

En este nodo se puede expresar la información del comprobante con Tipo de comprobante “P” relacionado que sustituya con los datos correctos al CFDI con complemento para recepción de pagos emitido anteriormente cuando existan errores.

TipoRelacion

Se debe registrar la clave “04” (Sustitución de los CFDI previos) de la relación que existe entre éste comprobante que se está generando con el CFDI que se sustituye.

Ejemplo:

TipoRelacion= **04**

Nodo:

CfdiRelacionado

UUID

En este nodo se debe expresar la información del comprobante relacionado.

Se debe registrar el folio fiscal (UUID) de un CFDI con complemento para recepción de pagos relacionado que se sustituye con el presente comprobante.

Nodo: Emisor

En este nodo se debe expresar la información del contribuyente que emite el comprobante fiscal.

Rfc

Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del emisor del comprobante.

En el caso de que el emisor sea una persona física este campo debe contener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe contener una longitud de 12 posiciones.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:

Rfc= **CABL840215RF4**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Rfc= **PAL7202161U0**

Nombre

Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del emisor del comprobante fiscal.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:

Nombre = **Marton Aleejandro Sanzi Fierror**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Nombre= **La Palma AeiO S A de C V**

RegimenFiscal

Se debe registrar la clave del régimen fiscal del contribuyente emisor bajo el cual se esta emitiendo el comprobante.

Las claves de los diversos regímenes se encuentran incluidas en el catálogo c_RegimenFiscal publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo: En el caso de que el emisor sea una persona moral inscrita en el Régimen General de Ley de Personas Morales, debe registrar lo siguiente:

RegimenFiscal= **601**

c_ReglmenFiscal	Descripcion	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
601	General de Ley Personas Morales	No	Si
603	Personas Morales con Fines no Lucrativos	No	Si

605	Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	Si	No
-----	---	----	----

Nodo: Receptor

En este nodo se debe expresar la información del contribuyente receptor del comprobante fiscal.

Rfc

Se debe registrar la Clave en el Registro Federal de Contribuyentes del receptor del comprobante fiscal.

El RFC debe estar contenido en la lista de RFC (L_RFC) inscritos no cancelados en el SAT en caso de que sea diferente del RFC genérico.

Ejemplo: En el caso de que el receptor sea una persona física el “RFC” debe tener una longitud de 13 posiciones, tratándose de personas morales debe tener una longitud de 12 posiciones.

Persona física

Rfc= **FIMA420127R44**

Persona moral

Rfc= **COR391215F4A**

Nombre

Se puede registrar el nombre, denominación o razón social del contribuyente receptor a registrar en el comprobante.

Ejemplo:

En el caso de una persona física se debe registrar:

Nombre = **Rafaeli Camposorio Ruízo**

En el caso de una persona moral se debe registrar:

Nombre= **La Villa EspO S A de CV**

ResidenciaFiscal

Cuando el receptor del comprobante sea un residente en el extranjero, se debe registrar la clave del país de residencia para efectos fiscales del receptor del comprobante.

Este campo es obligatorio cuando se registre una clave en el RFC genérica extranjera.

Ejemplo: Si la residencia fiscal de la empresa extranjera receptora del comprobante fiscal se encuentra en Estados Unidos de América, se debe registrar lo siguiente:

ResidenciaFiscal= **USA**

c_Pais	Descripción
USA	Estados Unidos (los)

NumRegIdTrib

Se captura el número de registro de identidad fiscal del receptor del comprobante fiscal cuando éste sea residente en el extranjero.

- Puede conformarse desde 1 hasta 40 caracteres.
- Si no existe el campo ResidenciaFiscal, este campo puede no existir.
- La residencia fiscal debe corresponder con el valor especificado en la columna Formato de Registro de Identidad Tributaria del catálogo c_Pais.

Ejemplo: En el caso de que el receptor del comprobante fiscal sea residente en el extranjero se debe registrar conforme a lo siguiente:

NumRegIdTrib= **121585958**

UsoCFDI

Se debe registrar la clave “P01” que corresponde a Por definir.

Ejemplo:

UsoCFDI= P01

c_UsoCFDI	Descripción	Aplica para tipo persona	
		Física	Moral
P01	Por definir	Sí	Sí

Nodo: Conceptos
Nodo: Concepto

En este nodo se debe expresar un solo concepto descrito en el comprobante fiscal.

En este nodo se debe expresar la información definida para cada uno de sus campos en el comprobante.

ClaveProdServ

Se debe registrar el valor “84111506”.

Ejemplo:

ClaveProdServ=84111506

Nolidentificacion

Este campo no debe existir.

Cantidad

Se debe registrar el valor “1”.

Ejemplo:

Cantidad= 1

ClaveUnidad

Se debe registrar el valor “ACT”.

Ejemplo:

Unidad= ACT

Unidad

Este campo no debe existir.

Descripcion	Se debe registrar el valor "Pago". Ejemplo: Descripcion= Pago
ValorUnitario	Se debe registrar el valor "0". Ejemplo: ValorUnitario=0
Importe	Se debe registrar el valor "0". Ejemplo: Importe=0
Descuento	Este campo no debe existir.
Nodo:Impuestos	Este nodo no debe existir.
Nodo: InformacionAduane ra	Este nodo no debe existir.
Nodo: CuentaPredial	Este nodo no debe existir.
Nodo:Complemen toConcepto	Este nodo se registra cuando se haya optado por aplicar el Apartado B del Apéndice 8 de ésta guía.
Nodo: Parte	Este nodo no debe existir.
Nodo: Impuestos	Este nodo no debe existir.

Nodo: Complemento En este nodo se pueden incluir los complementos determinados por el SAT de acuerdo con las disposiciones particulares para un sector o actividad específica, en el caso de esta guía se trata del complemento para recepción de pagos y el complemento Timbre Fiscal Digital se incluye de manera obligatoria.

No permite complementos del comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

Nodo: Addenda En este nodo se pueden expresar las extensiones al presente formato que sean de utilidad al contribuyente. Para las reglas de uso del mismo, referirse a la documentación técnica.

Por ejemplo detalles adicionales del pago.

II. Guía de llenado del “Complemento para recepción de pagos”

En esta sección se hace la descripción de cómo se debe realizar el llenado de los datos que se deben registrar en el complemento para recepción de pagos, mismo que se debe incorporar al comprobante fiscal a que se refiere la sección I del presente documento.

Cuando en las siguientes descripciones se establezca el uso de un valor, éste se señala entre comillas, pero en el complemento debe registrarse sin incluir las comillas respetando mayúsculas, minúsculas, números, espacios y signos de puntuación.

Nombre del nodo o atributo	Descripción
Nodo: Pagos	<p>Complemento para el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para expresar la información sobre la recepción de pagos.</p> <p>El emisor del CFDI con complemento para recepción de pagos debe ser quien recibe el pago, en el caso de pago en parcialidades o diferido, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CFDI que se emita solo debe contener un complemento para recepción de pagos. • El complemento para recepción de pagos puede convivir con los complementos Timbre fiscal digital y CFDI Registro fiscal.
Version	<p>Debe tener el valor “1.0”.</p> <p>Este dato lo integra el sistema que utiliza el contribuyente para la emisión del comprobante fiscal.</p>
Nodo: Pago	<p>En este nodo se debe expresar la información de la recepción de cada pago recibido.</p>

Si el pago se recibió con diferentes formas de pago, se debe incorporar este nodo por cada forma de pago.

FechaPago

Se debe registrar la fecha y hora en la que el beneficiario recibe el pago. Se expresa en la forma aaaa-mm-ddThh:mm:ss, de acuerdo con la especificación ISO 8601. En caso de no contar con la hora se debe registrar 12:00:00.

Ejemplo: En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 3 de enero de 2017, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:

FechaPago= 2017-01-03T12:11:09

Ejemplo: En este caso se emitió el CFDI con complemento para recepción de pagos el día 10 de enero de 2017, colocando dicha fecha en el campo Fecha de este CFDI, mientras que el pago se recibió el día 15 de diciembre de 2016, fecha esta última que debe registrar en este campo de la siguiente manera:

FechaPago= 2016-12-15T10:10:09

FormaDePagoP

Se debe registrar la clave correspondiente a la forma en que se recibió el pago, conforme al catálogo formas de pago publicado en el Portal de Internet del SAT, la cual debe ser siempre distinta a la clave 99 (Por definir).

Las diferentes claves de forma de pago se encuentran incluidas en el catálogo c_FormaPago.

Ejemplo:

FormaDePagoP= 02

c_FormaPago	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
99	Por definir

MonedaP

Se debe registrar la clave correspondiente a la moneda con la que se recibió el pago, cuando se haya recibido el pago en moneda nacional se debe registrar MXN, conforme con la especificación ISO 4217.

El siguiente campo se debe registrar con el tipo de moneda seleccionada en este campo y hasta la cantidad de decimales que esta soporte:

Nodo	Campo
Pagos/Pago	Monto

Las diferentes claves de MonedaP se encuentran incluidas en el catálogo c_Moneda.

- No se debe registrar en este campo la clave “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda).
- Si la clave es diferente de MXN (Peso Mexicano) debe existir información en el campo TipoCambioP.

- Si la clave es MXN (Peso Mexicano), no debe existir información en el campo TipoCambioP.

Ejemplo:

MonedaP= MXN

c_Moneda	Descripción	Decimales
MXN	Peso Mexicano	2
USD	Dolar americano	2

TipoCambioP

Se debe registrar el tipo de cambio de la moneda a la fecha en que se recibió el pago, cuando el campo MonedaP sea diferente a MXN (Peso Mexicano), en este caso el valor de este campo debe reflejar el número de pesos mexicanos que equivalen a una unidad de la divisa señalada en el campo MonedaP.

- El SAT publica el porcentaje de variación para el valor máximo de este campo en el catálogo c_Moneda.
- Cuando el valor registrado en este campo se encuentre fuera del porcentaje de variación, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrarla al CFDI en el campo Confirmacion.

Nota importante:

Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los rangos máximos aplicables.

La clave de confirmación la asigna el PAC.

Ejemplo: En este caso se considera el tipo de cambio de la moneda USD (Dólar Americano), del día 09 de diciembre de 2016.

TipoCambioP= 20.4162

Monto

Se debe registrar el importe del pago, este debe ser mayor a cero “0”. La suma de los valores registrados en el nodo DoctoRelacionado, campo ImpPagado, debe ser menor o igual que el valor de este campo.

- Se debe considerar la conversión a la moneda del pago registrada en el campo MonedaP y el margen de variación por efecto de redondeo de acuerdo a la siguiente formula:

- Calcular el límite inferior como:

$$\frac{(\text{ImportePagado} - (10^{-\text{NumDecimalesImportePagado}}/2))}{(10^{-\text{NumDecimalesTipoCambioDR}}/2 - 0.0000000001)} \div (\text{TipoCambioDR} + (10^{-\text{NumDecimalesTipoCambioDR}}/2))$$

- Calcular el límite superior como:

$$\frac{(\text{ImportePagado} + (10^{-\text{NumDecimalesImportePagado}}/2))}{(10^{-\text{NumDecimalesTipoCambioDR}}/2 - 0.0000000001)} \div (\text{TipoCambioDR} - (10^{-\text{NumDecimalesTipoCambioDR}}/2))$$

- El SAT publica el límite para el valor máximo de este campo en el catálogo c_TipoDeComprobante.
- Cuando el valor registrado **equivalente en “MXN” (Peso Mexicano)** de este campo **exceda el límite establecido**, el emisor debe obtener de manera no automática una clave de confirmación para ratificar que el valor es correcto e integrarla al CFDI en el campo Confirmacion.

Nota importante:

Esta validación estará vigente únicamente a partir de que el SAT publique en su Portal de Internet los procedimientos para generar la clave de confirmación y para parametrizar los montos máximos aplicables.

La clave de confirmación la asigna el PAC.

Ejemplo:

Monto= 14500.00

NumOperacion

Se puede registrar el número de cheque, número de autorización, número de referencia, clave de rastreo en caso de ser SPEI, línea de captura o algún número de referencia o identificación análogo que permita identificar la operación correspondiente al pago efectuado.

Puede conformarse desde 1 hasta 100 caracteres.

Ejemplo: En el caso de que se pague con cheque se debe registrar el número de cheque que se encuentra ubicado en la parte inferior izquierda de dicho documento.

NumOperacion= 0000051

Ejemplo: En el caso de que se pague en efectivo se debe registrar algún número que el contribuyente determine como referencia para identificar la operación para control interno del comprobante.

NumOperacion= 01

RfcEmisorCtaOrd

Se puede registrar la clave del RFC de la entidad emisora de la cuenta origen, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc., en caso de

ser residente en el extranjero se debe registrar la clave en el RFC genérica XEXX010101000, en caso de que éste no se utilice, la clave en el RFC que se registre debe estar en la lista de claves en el RFC inscritas en el SAT.

Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor de la cuenta ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo: En el caso de que la entidad emisora de la cuenta ordenante sea una entidad extranjera el RFC debe contener la clave en el RFC genérica extranjera.

RfcEmisorCtaOrd= **XEXX010101000**

Ejemplo: En el caso de que el emisor no sea una entidad extranjera este campo debe contener una longitud de 12 posiciones.

RfcEmisorCtaOrd= **MES420823153**

NomBancoOrdExt

Se puede registrar el nombre del banco ordenante, es requerido en caso de ser extranjero, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Nombre del Banco emisor de la cuenta ordenante en caso de extranjero del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Puede conformarse desde 1 hasta 300 caracteres.

Ejemplo:

NomBancoOrdExt= **BANK OF TOKY**

CtaOrdenante

Se puede registrar el número de la cuenta con la que se realizó el pago, considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta Ordenante del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres.

Ejemplo:

CtaOrdenante= **123456789101112131**

RfcEmisorCtaBen

Se puede registrar la clave en el RFC de la entidad operadora de la cuenta destino, es decir, la operadora, el banco, la institución financiera, emisor de monedero electrónico, etc.

Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna RFC del Emisor Cuenta del beneficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Ejemplo: En el caso de que la entidad operadora de la cuenta destino al ser una persona moral la clave en el RFC debe contener una longitud de 12 posiciones.

Persona moral:

RfcEmisorCtaOrd= **MES420823153**

CtaBeneficiario

Se puede registrar el número de cuenta en donde se recibió el pago.

Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Cuenta de Beneficiario del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Puede conformarse desde 10 hasta 50 caracteres.

Ejemplo:

CtaBeneficiario = **123456789101114558**

TipoCadPago

Se puede registrar la clave del tipo de cadena de pago que genera la entidad receptora del pago. Considerar las reglas de obligatoriedad de acuerdo con la columna Tipo Cadena Pago del catálogo c_FormaPago publicado en el Portal del SAT.

Las diferentes claves de tipo cadena se encuentran incluidas en el catálogo c_TipoCadenaPago.

Si existe este campo es obligatorio registrar los campos CertificadoPago, CadenaPago y SelloPago, en otro caso estos campos no deben existir.

Ejemplo:

TipoCadPago= 01

c_TipoCadena	Descripción
01	SPEI

CertPago

Es el certificado que corresponde al pago, como una cadena de texto en formato base 64 y es requerido en caso de que el campo “TipoCadPago” contenga información.

CadPago

Es la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.

En la cadena original del comprobante de pago generado por la entidad emisora de la cuenta beneficiaria se utiliza el caracter | (Pleca), para este caso, si se registra información en este campo, se debe usar en lugar del caracter | (Pleca) la secuencia de caracteres **|**;

Ejemplo:

Cadena original del comprobante de pago= ||Pago|Banco|300.00||

CadPago= **||Pago|Banco|300.00|**;

SelloPago

Es el sello digital que se asocie al pago. La entidad que emite el comprobante de pago, ingresa una cadena original y el sello digital en una sección de dicho comprobante, este sello digital es el que se debe registrar en este campo. Debe ser expresado como una cadena de texto en formato base 64. Es requerido en caso de que el campo TipoCadPago contenga información.

Nodo: DoctoRelacionado En este nodo se debe expresar el listado de los documentos relacionados con los pagos de la operación inicial. Por cada documento que se relacione se debe generar un nodo DoctoRelacionado.

IdDocumento Se debe registrar el identificador del documento relacionado con el pago. Este dato debe ser un folio fiscal de Factura Electrónica.

Puede conformarse desde 16 hasta 36 caracteres alfanuméricos.

Ejemplo:

IdDocumento= **5FB2822E-396D-4725-8521-CDC4BDD20CCF**

Serie Se puede registrar la serie del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 25.

Ejemplo:

Serie= **A4055**

Folio Se puede registrar el folio del comprobante para control interno del contribuyente, acepta una cadena de caracteres desde 1 hasta 40.

Ejemplo:

Folio= **2154**

MonedaDR Se debe registrar la clave de la moneda utilizada en los importes del documento relacionado, cuando se usa moneda nacional o el documento relacionado no especifica la moneda se registra MXN (Peso Mexicano).

Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPagado e ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a esta moneda. Conforme con la especificación ISO 4217.

Ejemplo:

MonedaDR= MXN

c_Moneda	Descripción	Decimales
MXN	Peso Mexicano	2
USD	Dolar americano	2

- Este campo no debe contener la clave “XXX” (Los códigos asignados para las transacciones en que intervenga ninguna moneda) contenida en el catálogo c_Moneda publicado en el Portal del SAT.
- Si el valor de este campo es diferente al valor registrado en el campo MonedaP, se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.
- Si el valor de este campo y el campo MonedaP es MXN (Pesos Mexicanos) no se debe registrar información en el campo TipoCambioDR.
- Los importes registrados en los campos ImpSaldoAnt, ImpPagado e ImpSaldoInsoluto de esta sección, deben corresponder a la moneda registrada en este campo y redondeados hasta la cantidad de decimales que soporte la moneda.

TipoCambioDR

Es el tipo de cambio correspondiente a la moneda registrada en el documento relacionado. Este dato es requerido cuando la moneda del documento relacionado es distinta de la moneda de pago.

Se debe registrar el número de unidades de la moneda señalada en el documento relacionado que equivalen a una unidad de la moneda del pago.

Ejemplo: En el documento relacionado en el campo MonedaDR se registra en USD (Dólar americano) y en el campo Monto el pago se realiza por 100 EUR (Euro), por lo tanto en este

campo se debe registrar 1.114700 USD/EUR y en el campo ImpPagado se debe registrar 111.47 USD, dato que se obtiene de la siguiente manera:

$$100 \text{ EUR} * 1.114700 \text{ USD/EUR} = 111.47 \text{ USD.}$$

TipoCambioDR= **1.114700**

MetodoDePagoDR

Se debe registrar la clave “PPD” (Pago en parcialidades o diferido) que se registró en el campo MetodoPago del documento relacionado.

La clave de método de pago se encuentra incluida en el catálogo c_MetodoPago.

- Se deben registrar los atributos NumParcialidad, ImpSaldoAnt e ImpSaldoInsoluto.

Ejemplo:

MetodoDePagoDR= PPD

c_MetodoPago	Descripción
PPD	Pago en parcialidades o diferido

NumParcialidad

Es el número de parcialidad que corresponde al pago. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene “PPD” (Pago en parcialidades o diferido).

En el caso de que el pago sea diferido, en este campo se debe registrar el valor “1”.

Ejemplo:

NumParcialidad=2

ImpSaldoAnt

Es el monto del saldo insoluto de la parcialidad anterior. Es requerido cuando MetodoDePagoDR contiene “PPD” (Pago en parcialidades o diferido). En el caso de que sea la primer parcialidad este campo debe contener el importe total del documento relacionado.

En el caso de que se reciba el pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado.

Este dato debe ser mayor a 0.

Ejemplo 1: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$10,000, el cual se pagará en 5 parcialidades y se paga la parcialidad número 1, por lo tanto, en este caso se debe registrar de la siguiente manera.

ImpSaldoAnt=10000.00

Ejemplo 2: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$25,000, el cual se pagará en 5 parcialidades iguales y se paga la parcialidad 2, por lo tanto, se debe registrar de la siguiente manera.

ImpSaldoAnt=20000.00

Ejemplo 3: Se tiene un documento relacionado con un importe de \$60,000, el cual se paga de forma diferida el monto total del documento relacionado, en este caso, se debe registrar de la siguiente manera:

ImpSaldoAnt= 60000.00

ImpPagado

Es el importe pagado que corresponde al documento relacionado. Este dato es obligatorio cuando exista más de un documento relacionado o cuando existe un documento relacionado y el campo TipoCambioDR tiene un valor.

- Si existe solo un documento relacionado es opcional.
- Si se registra un valor en este campo, el importe pagado debe ser mayor a 0.
- El importe pagado debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.

Ejemplo:

ImpPagado=5000.00

ImpSaldoInsoluto

Es la diferencia entre el importe del saldo anterior y el monto del pago. Es requerido cuando **MetodoDePagoDR** contiene “PPD” (Pago en parcialidades o diferido).

- Debe ser mayor o igual a 0 y debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el ImpPagado.
- Si el campo ImpPagado no existe en el caso de que solo se registre un documento relacionado, debe calcularse de los campos: ImpSaldoAnt menos el Monto, considerando la conversión a MonedaDR.
- Considerar que este importe debe corresponder al tipo de moneda registrado en el campo MonedaDR del documento relacionado.

Nodo: Impuestos

Este nodo no debe existir.

Glosario

Nodo, elemento, apartado o sección: Conjunto de datos.

Atributo o campo: Es un dato.

Transferencia electrónica de fondos: Es un servicio que permite realizar pagos entre clientes de los bancos, en donde los usuarios ordenan a su banco transferencias de fondos a terceros que tengan su cuenta en cualquier banco con fecha de aplicación en uno o dos días para cualquier monto.

SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios): Es un sistema desarrollado y operado por el Banco de México que permite al público en general realizar en cuestión de segundos pagos electrónicos (es una modalidad de transferencia electrónica de fondos) a través de la banca por internet o de la banca móvil. Este sistema permite transferir dinero electrónicamente entre cuentas de depósito de los bancos de manera casi instantánea.

Complemento para recepción de pagos: También denominado “Recibo Electrónico de Pago”.

Apéndice 1 Notas Generales

Nota 1: El documento incluye ejemplos de carácter didáctico y hace uso de información ficticia para ello.

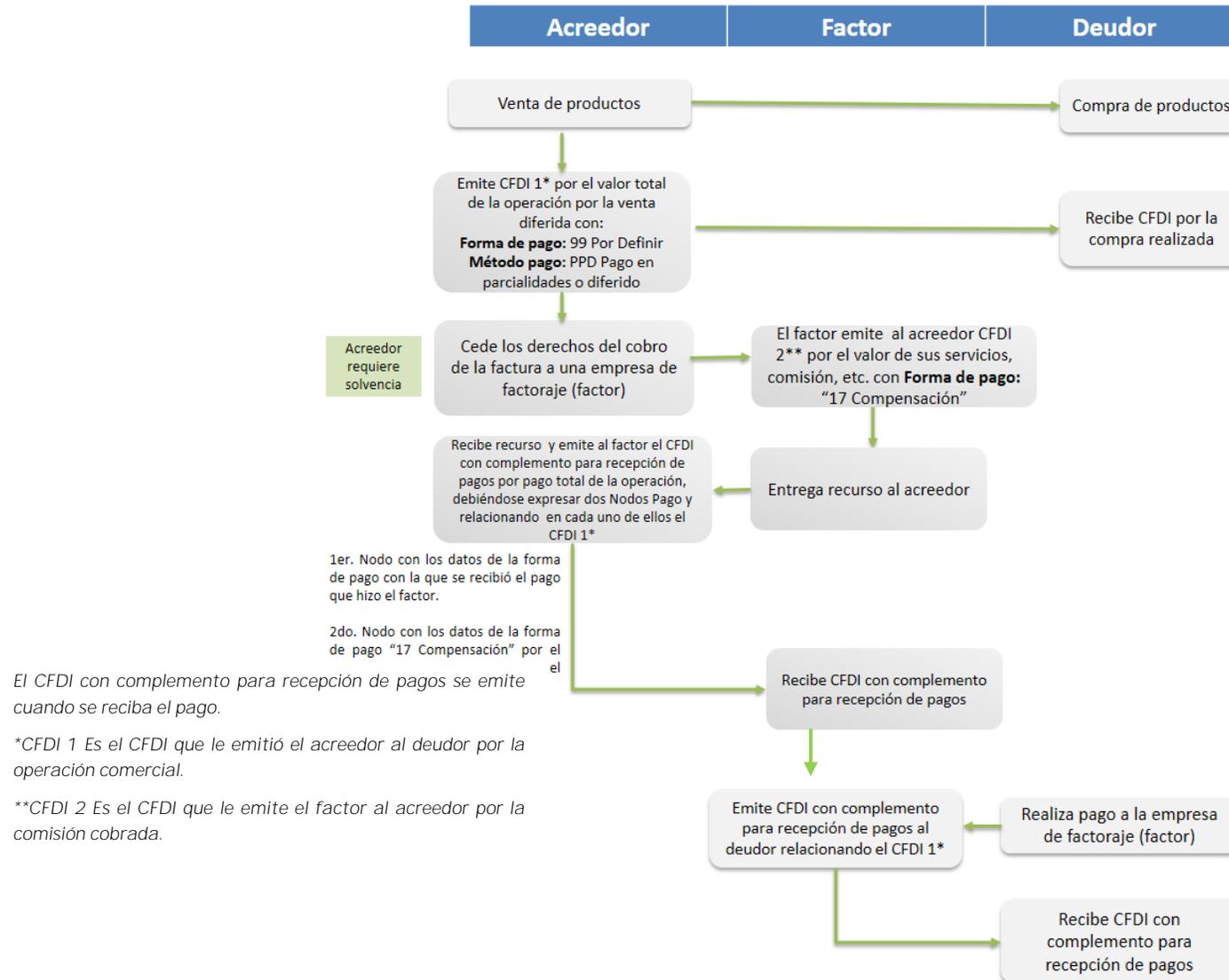
Nota 2: Para el registro de los datos solicitados en el complemento, se deben aplicar los criterios establecidos en esta Guía de Llenado.

Nota 3: Para conocer el procedimiento para la emisión de los CFDI en el caso de anticipos recibidos, usted podrá consultar el Anexo 20 Guía de Llenado de los comprobantes fiscales digital por Internet.

Nota 4: Cuando se emita un CFDI de tipo “Egreso” con motivo de una devolución, descuento o bonificación (Artículo 29, penúltimo párrafo del CFF y 25, fracción I de la LISR), este CFDI de Egreso se aplicará directamente al CFDI origen con el que se relacionará, por tanto no se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos para intentar aplicar con el mismo la devolución, descuento o bonificación.

Nota 5: Un principio general del CFDI con “Complemento para recepción de pagos” es que el contribuyente que reciba el pago de una contraprestación es quien debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos, con independencia de que éste no haya sido necesariamente el emisor de la factura de origen (CFDI emitido por el valor total de la operación).

Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero

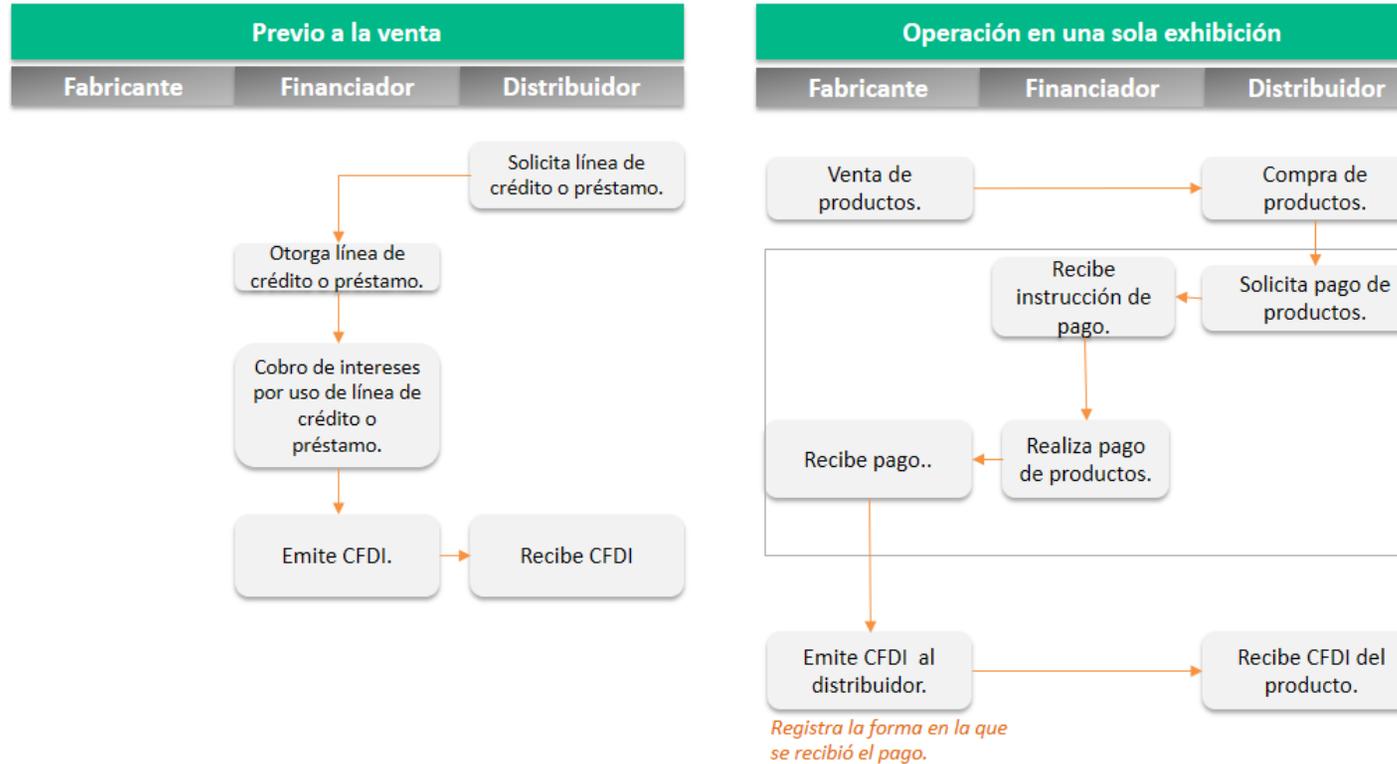


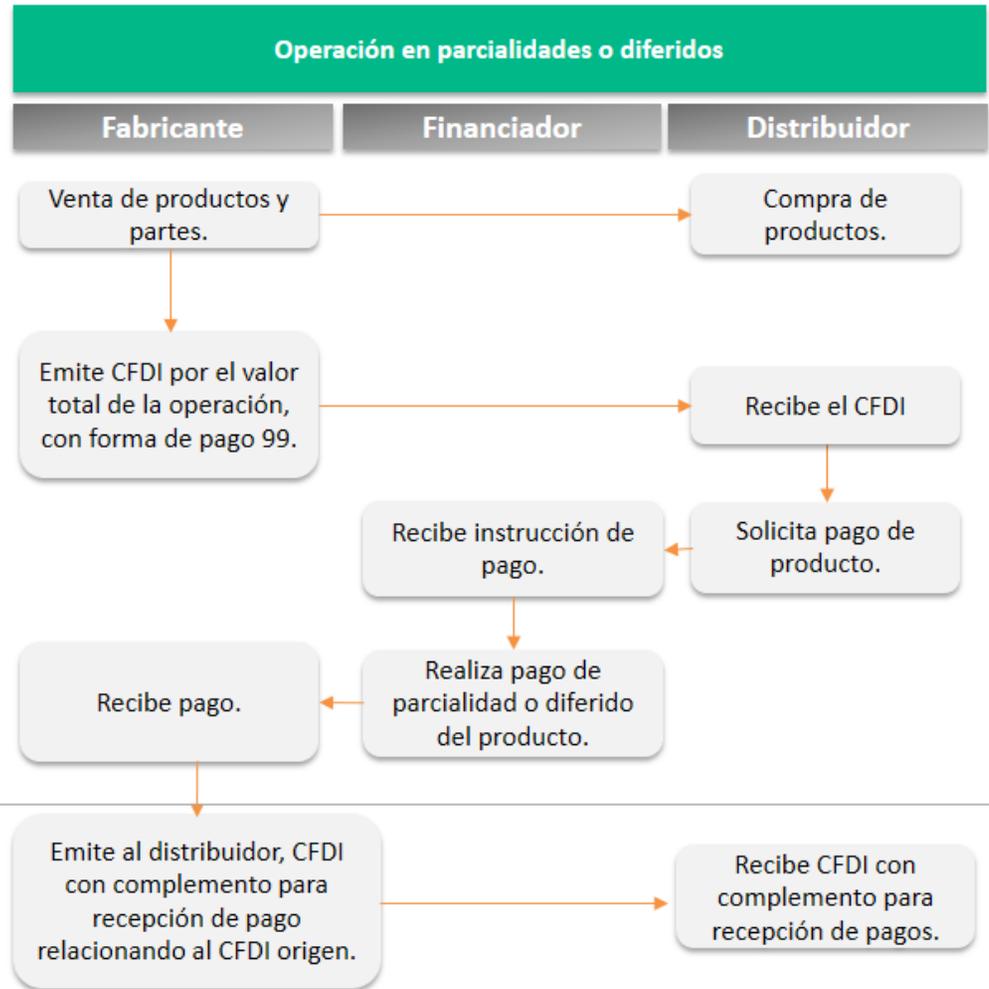
Apéndice 3 Catálogos del comprobante

Los catálogos contienen el detalle de las claves y descripciones que facilitan el llenado del comprobante y se pueden consultar en el apartado “Contenidos Relacionados” de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sat.gob.mx/consultas/92764/comprobante-de-recepcion-de-pagos>

Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza





Por cada pago recibido se debe emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos.

Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos

Cuando el contribuyente que recibe el pago no emita el CFDI con complemento para recepción de pagos al contribuyente que realizó dicho pago, éste podrá presentar una denuncia a través de los siguientes medios:

Portal del SAT en Internet en la siguiente dirección electrónica:

<https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/sat.gob.mx.age.sipreqd.internet/denunciaInternet.aspx>

A través de nuestras redes sociales:

- Facebook

<https://www.facebook.com/satmexico>

- Twitter

<https://twitter.com/satmx>

A través de los siguientes canales:

- Correo: denuncias@sat.gob.mx.
- Quejas y denuncias SAT: 01 (55) 8852 2222.
- Internacional: 1 844 28 73 803.
- SAT Móvil: aplicación para celular, apartado Quejas y denuncias.

- Teléfonos Rojos: ubicados en las Aduanas y oficinas del SAT para realizar, al momento, una denuncia sobre cualquier aspecto que pueda considerarse como un abuso o acto ilícito cometido por servidores públicos de la institución.

Cabe señalar que la no emisión del comprobante fiscal en términos de las disposiciones fiscales constituye una infracción de conformidad con el artículo 83, fracción VII del CFF.

Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 31 de diciembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20.

La emisión del CFDI en el caso de pago en parcialidades o en forma diferida, dependerá de la versión del Anexo 20 con la que se expida el comprobante por el valor total de la operación, conforme a lo siguiente:

- a. Si se emitió un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.2 con fecha 1 de julio de 2017 o con posterioridad dentro del período de transición, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, podrá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF.
- b. Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con la versión 3.3 a partir del 1 de julio de 2017, y opta por aplicar lo dispuesto en el Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la "Resolución Miscelánea Fiscal vigente", por cada pago o pagos que se reciban del 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2018, se deberá emitir un CFDI en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, es decir, los contribuyentes podrán optar por expedir el CFDI sin incorporar el complemento para recepción de pagos durante el citado periodo.
- c. Si se emite un CFDI por el valor total de la operación con método de pago en parcialidades o diferido con la versión 3.3 a partir del 1 de septiembre de 2018, por cada pago o pagos que se reciban a partir de dicha fecha, se deberá emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos a que se refiere la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

En la siguiente tabla podrás identificar, de acuerdo a la fecha de tu operación y a la versión del Anexo 20 que estás utilizando para elaborar tus comprobantes, si estás obligado a emitir el complemento para recepción de pagos por los pagos que recibas.

Fecha de la operación de origen en caso de pagos en parcialidades o diferidos	Versión del Anexo 20 utilizada para documentar la operación	Forma de emitir el CFDI que ampara los pagos
Antes del 1 de julio de 2017.	3.2	Los pagos se documentan con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
A partir del 1 de julio de 2017 hasta el 31 de agosto de 2018.	3.3	<p>Se tienen dos opciones para documentar los pagos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con la emisión de un CFDI en términos del Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación. • Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.
A partir del 1 de septiembre de 2018.	3.3	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

Ejemplos:

Supuesto a.

El Sr. Alejandrino Rossly , celebra una operación el 29 de junio de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 2 de agosto.

- El CFDI por el valor total de la operación se emitió el 29 de junio de 2017, utilizando la versión 3.2 del Anexo 20.
- La contraprestación se liquida el 2 de agosto, en este caso se puede emitir el CFDI de conformidad con el Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.
- En este supuesto se puede **no emitir el CFDI con el complemento para recepción de pagos (ver nota b) abajo)**.

Supuesto b.

El Sr. Alejandrino Rossly, celebra una operación el 3 de julio de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 10 de septiembre del mismo año.

- El CFDI por el valor total de la operación se emitió el 3 de julio de 2017, utilizando la versión 3.3 del Anexo 20.
- La contraprestación se liquida el 10 de septiembre de 2017, en este caso el contribuyente tiene dos opciones:
 - I. Emitir el CFDI de conformidad con el Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del Código Fiscal de la Federación.

II. Emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

Supuesto c.

El Sr. Alejandrino Rossly, celebra una operación el 15 de diciembre de 2017 con el Sr. Tomaso Ríos con pago diferido estableciendo fecha de pago el 15 de **septiembre** de 2018.

- El CFDI por el valor total de la operación se emite el 15 de diciembre de 2017, utilizando la versión 3.3 del Anexo 20.
- La contraprestación se liquida el 15 de **septiembre** de 2018, en este caso se debe emitir el CFDI incorporando el complemento para recepción de pagos.

Notas:

- a) En el caso de pago en parcialidades, se aplican los mismos criterios aplicados para la emisión del CFDI con pago diferido contenidos en los supuestos a., b. y c.*
- b) En este caso se usa el término “puede” debido a que también sería posible expedir por el pago recibido a partir del 1 de julio, CFDI con complemento para recepción de pagos, ya que técnicamente es posible.*

Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”

1. Cuando haya compensación de pagos entre contribuyentes ¿Qué clave se debe registrar como forma de pago en el CFDI con complemento para recepción de pagos, también denominado **“recibo electrónico de pago”**?

En el campo forma de pago se debe registrar la clave “17 Compensación” del catálogo c_FormaPago del Anexo 20.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

2. Cuando un sólo pago recibido es para liquidar varias facturas, ¿Se tiene que emitir un CFDI con **complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”** por cada comprobante que se liquida?

No, se expedirá un sólo CFDI con complemento para recepción de pagos y en él se incluirán las referencias a todas las facturas que se liquidan. Para ello deberán incluir en el campo identificador del documento, cada uno de los folios (UUID) que identifican a cada una de las facturas.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

3. ¿Se puede cancelar un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado **“recibo electrónico de pago”**, si la clave en el RFC del receptor no es correcta?

Sí, se puede cancelar siempre que se sustituya por otro con los datos correctos.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

4. **¿Qué plazo se tiene para emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”?**

Se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos a más tardar al décimo día natural del mes siguiente al que se recibió el pago. Dado que el dato es un insumo para la determinación del IVA, se consideró un plazo similar al establecido para la declaración de dicho impuesto.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el portal del SAT.

5. **En la factura que se elabora conforme al estándar del Anexo 20 versión 3.3, en el campo tipo de comprobante, ¿Qué clave se debe registrar al emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”?**

Se debe registrar la clave tipo de comprobante “P” (Pago), conforme al catálogo c_TipoDeComprobante. Al hacer esto, la mayoría de los aplicativos deshabilitarán los campos que no hay que llenar y habilitarán los campos que se deben llenar. Tal es el caso del servicio de facturación del SAT.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

6. **¿Es obligatorio el campo de “Uso CFDI” en el CFDI con complemento para recepción de pagos, también denominado “recibo electrónico de pago”?**

Sí, es obligatorio. Cuando se emita un CFDI con complemento para recepción de pagos, en el campo Uso de CFDI se debe registrar la clave “P01” Por definir. En razón, de que el Uso del CFDI quedo registrado en la factura emitida por el monto total de la operación.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

7. En un **CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”, cuando el pago se realice en pesos mexicanos, ¿Qué tipo de cambio se debe registrar en el campo TipoCambioP?**

El campo se puede omitir o se puede registrar el valor “1” sin decimales.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

8. ¿Se debe desglosar el IVA en el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado **“recibo electrónico de pago”**, como lo indica la fracción VII, inciso b), del Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación?

No se desglosan los impuestos trasladados y retenidos en el CFDI con complemento para recepción de pagos, ya que la regla 2.7.1.35., establece que el monto del pago se aplicará proporcionalmente a los conceptos integrados en la factura emitida por el valor total de la operación.

Fundamento Legal: Regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal y Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicadas en el portal del SAT.

9. Si emito una factura de tipo ingreso en la versión 3.3 el 1° de julio 2017, y el pago se recibe dentro del periodo del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, ¿Se debe emitir el CFDI con complemento

para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”, cuando se reciba el pago?

Podrá no emitirse el CFDI con complemento para recepción de pagos durante el período del 1 de julio de 2017 al 31 de agosto de 2018, sin embargo, no lo exime de emitir la factura en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF.

Fundamento Legal: Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del CFF, Artículo QUINTO Resolutivo de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

10. Si emito una factura de tipo ingreso en la versión 3.3 el 1° de julio de 2017 y el pago se recibe el 1 de septiembre de 2018, ¿Se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos **también denominado “recibo electrónico de pago”**?

Sí, se debe emitir el CFDI con complemento para recepción de pagos.

Fundamento Legal: Artículo QUINTO Resolutivo de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

11. Si se emite una factura de tipo ingreso en la versión 3.2 el 1° de julio de 2017 y el pago es en parcialidades, ¿Se tiene la obligación, posteriormente al recibir un pago parcial, de emitir el CFDI **con complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”,** esto si el pago se recibe el 1 de septiembre de 2018 o con posterioridad?

Se puede optar por emitir por el pago parcial una factura en términos de lo dispuesto en el Artículo 29-A, fracción VII, inciso b) del CFF, por lo que, al estar sólo vigente la versión 3.3 del anexo 20 a partir del 01 de enero de 2018, al emitir el CFDI por la parcialidad recibida conforme al fundamento antes citado, en dicho

comprobante, se registraría la clave “08” en el campo TipoRelación del nodo CfdiRelacionados y el folio fiscal del CFDI de ingresos emitido por el valor total de la operación respecto del cual se está pagando la parcialidad en el campo UUID del nodo CfdiRelacionado.

Fundamento Legal: Artículo 29-A fracción VII, inciso b) del CFF, Artículo QUINTO Resolutivo de la Sexta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2017, Artículo Séptimo Transitorio de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018 y Artículo TERCERO Resolutivo de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada en el Portal del SAT.

12. En la factura que se emita por la recepción de 10 pagos, ¿Cuántos complementos en el CFDI con **complemento para recepción de pagos también denominado “recibo electrónico de pago”** se incluirán?

Sólo se debe emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos generando 10 apartados “Pago” para relacionar los 10 pagos recibidos y generar los apartados de “Documento relacionado”, que se requieran para relacionar los UUID de las facturas que se vinculan con dichos pagos, siempre y cuando se trate de un mismo receptor.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

13. Si recibo un pago con transferencia electrónica de fondos², ¿Debo registrar obligatoriamente en el CFDI con Complemento para recepción de pagos **también denominado “recibo electrónico de pago”** la información en los campos TipoCadPago, CertPago, CadPago y SelloPago?

² El SPEI es una modalidad de transferencia electrónica de fondos, por lo que debe entenderse para estos efectos como “transferencia electrónica de fondos”, ver Glosario de esta Guía.

Si se recibe un pago con transferencia electrónica de fondos se puede o no registrar información en el campo TipoCadPago.

Si se decide registrar información en el campo TipoCadPago, es obligatorio registrar también la información de los campos CertPago, CadPago y SelloPago.

Si no se registra información en el campo TipoCadPago no se debe registrar información en los campos CertPago, CadPago y SelloPago.

14. ¿Se puede emitir un CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado recibo electrónico de pago, con una fecha de pago a futuro?

No, el comprobante se debe emitir cuando efectivamente se reciba el pago. La fecha de pago deberá ser igual o anterior a la fecha de emisión del recibo de pago. No deberán emitirse documentos de pago a partir de una promesa de pago.

15. ¿Qué fecha se debe registrar en el campo FechaPago en el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado recibo electrónico de pago, cuándo se reciba como pago un cheque de un banco distinto, considerando que se acredita el depósito hasta el día siguiente?

Se debe registrar la fecha en la que se recibe el cheque, aunque aparezca el depósito al día siguiente.

16. ¿Qué fecha se debe registrar en el campo “Fecha” del CFDI al que se le incorpora el complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”, y qué fecha se debe registrar en el campo “FechaPago” del complemento para recepción de pagos?

En el campo “Fecha” se debe registrar la fecha y hora de expedición del CFDI y en el campo “FechaPago” se debe registrar la fecha y hora en la que se está recibiendo el pago de la contraprestación.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

17. ¿En una operación en parcialidades o con pago diferido, si realizo el pago debo obtener el Recibo electrónico de pago correspondiente para poder acreditar los impuestos trasladados, y en su caso deducir?

Si, es requisito necesario para poder realizar el acreditamiento o en su caso deducción el contar con el Recibo electrónico de pago.

Fundamento Legal: Artículos 29, primer párrafo, 29-A, antepenúltimo párrafo del CFF, 27, fracción III y 147, fracción IV de la LISR, 5, fracción II de la LIVA y 4, fracciones III y V de la LIEPS.

18. Cuando se deba emitir un CFDI que sustituye a otro CFDI, ¿Qué debo hacer?

Se debe actuar en este orden:

1.- Primero se debe cancelar el CFDI que se va a sustituir, y

2.- Se debe emitir el nuevo CFDI en el cual se debe registrar en el campo TipoRelacion la clave "04" (Sustitución de los CFDI previos) y en el campo UUID del Nodo CFDIRelacionado se debe registrar el folio fiscal del comprobante que se va a sustituir.

Fundamento Legal: Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos, publicada en el Portal del SAT.

Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros

Para la emisión del Recibo Electrónico de Pago (REP) cuando se hagan cobros de saldos de facturas emitidas por comisionistas o prestadores de servicios de cobranza, aplicando la regla 2.7.1.3 de la RMF vigente, se deberán observar los siguientes lineamientos:

A. Documentación del recibo electrónico de pagos, cuando existe cobro total de los bienes o servicios por cuenta de terceros³.

- Se emite el REP con dos nodos pago a saber:
 - a) El primer nodo correspondiente a los pagos recibidos correspondiente al emisor del CFDI de pagos.
 - b) El segundo nodo correspondiente a los pagos recibidos correspondientes al tercero.

B. Documentación del recibo electrónico de pago (REP), cuando existe cobro total o parcial de los bienes o servicios por cuenta de terceros, junto con cobro del ingreso del emisor.

- Se emite el REP con dos complementos a saber:
 - a) El Complemento para recepción de pagos, el cual se elaborará de conformidad con lo establecido en esta Guía, en cuyo nodo “Pago” se documentara el ingreso del emisor del CFDI.

³ La opción A de este Apéndice estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

b) Un “Complemento Concepto Por Cuenta de Terceros” por cada tercero de que se trate, en cada complemento se detallará la información correspondiente a dicho tercero, señalando el monto específico total cobrado que le corresponde al tercero.

Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas

Disposiciones Generales

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

Planteamientos de facturación con divisas

- A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.
- B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.

A. Emisión de facturas en pesos mexicanos y pago con dólares.

Planteamiento

La empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, con RFC NUF150930AAA el 21 de julio de 2017 vende y entrega una maquinaria con un valor de \$350,000.00 más IVA, la cual pacta con su cliente que le realice el pago el 10 de septiembre de 2017.

Sin embargo, el 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de \$50,000.00 más IVA.

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de 19,624.32 USD, con un tipo de cambio de 17.7331, lo cual equivale a los \$300,000.00 más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los \$50,000.00 más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria.

Emisión de la Factura Electrónica

1. Emisión de la factura electrónica por el valor total de la operación.

El 21 de julio se emite la factura por el valor total de la operación, quedando de la siguiente forma:

2. Emisión de la factura electrónica de tipo egreso por el descuento.

El 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de \$50,000.00 más IVA, quedando de la siguiente forma:



Comprobante Fiscal Digital por Internet

Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V. Folio: H
 RFC Emisor: NUF150930AAA Serie: 12
 Clave de Regimen Fisc: 601, General de Ley Personas Morales

Forma Pago: 15 Condonación
 Método pago: PUE Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: E Egreso Moneda: MXN

Luga de expedición: 12068 CFDI Relacionados
 Fecha y Hora de expedición: 2017-07-24 T00:00:00 Tipo Relación: 01 Nota de crédito de los documentos relacionados
 Versión 3.3 UIID: d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25

RFC Receptor: LOAV890607PY7
 Uso del CFDI: 108 Otra maquinaria y equipo

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT	Descuento	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	002	Tasa	0.16	\$8,000.00
Subtotal		\$50,000.00									
Total de impuestos trasladados:		\$8,000.00									
Total		\$58,000.00									

Sello digital del Emisor:
 mF0o0z2CKID8v9YCOmmqomFp3uEFPF56m6uJGKzZfRw3Jm8CJQNmVfyogGAPNBNZvFvqut4E
 qFU0teN3NVNvYvwoN8ZvUg4Cexg1D6nLkGn8UlnYcaTAFhMOEUbbSCagYv+PglLnQb8e19Cv

Sello digital del SAT:
 d8qumSB4qY3H46BpLMB0kMk00TPr8b393UvNabz3v6SpmvuuMvOCLShufuXit9Vd8N8ochY6
 Tvr4pgkrgyTskLmJUMv50Vdvo9RcCLw88u92of2bTb-GuLgM3v87hNV6qTUGvV7vFv+NYFlouvMI

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 81106E05BB78-09F7-40C4-943E-3E4D6379498204-03-12T16:18:09uCoonZCKID8v9Y2XommmqomFp
 PfuJGz256v3Jm8CJQNmVfyogGAPNBNZvFvqut4E97TQ8PVMqPUB6uMNVNvYvwoN8ZvUg
 LkGn8UlnYcaTAFhMOEUbbSCagYv+PglLnQb8e19Cv+5F0039Yv0000000002017481208

UIID: d21ca0c2-3ea4-3540-abe3-f05771900e12
 Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-24 T00:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

Nota: en este caso la forma de pago por omisión será “Condonación” ya que la factura de ingresos no ha sido pagada.

3. Emisión de la factura electrónica de tipo “Pago” (REP)

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de 19,624.32 USD, con un tipo de cambio de 17.7331, lo cual equivale a los \$300,000.00 más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los \$50,000.00 más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria, quedando de la siguiente forma:

Nota: El valor que se registra en el campo “Tipo de cambio docto relacionado” debe ser el número de unidades de la moneda del documento relacionado (es decir la factura de ingreso original) que equivalen a una unidad de la moneda de pago (en este caso dolares), para este ejemplo es el número de pesos que equivalen a un dólar.

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos												
Nombre del Emisor:	Nueva Factura, S.A de C.V.	Folio:	1									
RFC Emisor:	NUF150930AAA	Serie:	6									
Clave de Regimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales											
Forma Pago:												
Método pago:												
Tipo de comprobante:	P Pago											
Luga de expedición:	12068											
Fecha y Hora de expedición:	2017-09-11 T00:00:00		Moneda: XXX									
Versión 3.3												
RFC Receptor:	LOAV890607PY7											
Uso del CFDI:	P01		Por definir									
Clav Prod. Serv.	No Identificac	Cantida	Clave Unid	Unidad	Descripcio	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo fact	Tipo tas	Importe
84111506		1	ACT		Pago	\$0.00	\$0.00					
Subtotal	\$0.00											
Total	\$0.00											

Complemento	
Fecha pago:	2017-09-11
Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos
Monto	\$19,624.32
Moneda de pago	USD
Tipo de cambio de pago	17.7331
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	17.7331
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	1
Importe saldo anterior:	\$348,000.00
Imp Pagado:	\$348,000.00
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00

<p>Sello digital del Emisor: mPoon2CKID9s9gYCommqomFp3sBFRS6mlnJQIsZi5bwJrjm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqgvUr65TCqPU0tesN3NwVXnYuwcoNbZvUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbFDEUcbbSCagY+sFyLn+Gjbtcl9Ce5FI</p> <p>Sello digital del SAT: dhqumS8b4qY3j46BpLMibOkmh0oTpRdbX9UwNabe3VeSprwuaMnOCLzShuFuvrKkVdN8sclwYIS3ApTwi4pgkrgwyTokLmUMle5t3VDwosyRcCLwd8iu92ofTb+GvLgM3vb7hNV6qTUigVvu7eP+NYRovMILe4s</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: j1I0i6E05BE78-09F7-40C4-943E-31E4D63794982014-03-12T16:18:09jsCoonZCKID9s9gZxommmqomFp3sBFRnJQIsZi5bwJrjm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqgvUr97TQ0PVNMqPU0tesN4NVXnYuwcoNbZvUg4C-LkGn8eUtnjYcaTaRhbFDEUcbbSCagY+sFyLn+Gjbtcl9Ce5FI0X9Y+J00001000000201748120j</p>	
<p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-8225-abe3-f05181900u07</p>	
<p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-11 T00:00:00</p>	

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

B. Emisión de facturas en dólares y pago con pesos mexicanos.

Planteamiento

La empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, con RFC NUF150930AAA el 21 de julio de 2017 vende y entrega una maquinaria con un valor de 350,000.00 USD más IVA, la cual pacta con su cliente que le realice el pago el 10 de septiembre de 2017.

Sin embargo, el 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de 50,000.00 USD más IVA.

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de \$ 6,171,118.80 de pesos con un tipo de cambio de 17.7331 pesos por dolar, lo cual equivale a los 300,000.00 USD más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los 50,000.00 USD más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria.

Emisión de la Factura Electrónica

1. Emisión de la factura electrónica por el valor total de la operación.

El 21 de julio se emite la factura por el valor total de la operación, quedando de la siguiente forma:

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V. Folio: G
 RFC Emisor: NUF150930AAA Serie: 159
 Clave de Regimen Fis: 601 General de Ley Personas Morales
 Forma Pago: 99 Por definir
 Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido
 Tipo de comprobante: Ingreso
 Lugar de expedición: 12068
 Fecha y Hora de expedición: 2017-07-21 10:00:00
 Versión 3.3 Moneda: USD

RFC Receptor: LOAV850607PY7
 Uso del CFDI: 108 Otra maquinaria y equipo

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
23101500		1	H87 Pieza	Maquinaria para trabajar madera	\$350,000.00	\$350,000.00	\$350,000.00	002	Tasa	0.16	\$56,000.00
Subtotal		\$350,000.00									
Total de impuestos trasladados:		\$56,000.00									
Total		\$406,000.00									

Seto digital del Emisor:
 wP0ooZCkD9d9y7CommqomFp3aBFPI56mhuQtaZ98wJpmSCJG8mVjogGAFN8h2nfVqgU465TQ
 qPU0eaH3Nv7vYvooabZuUgCagL2D8nLkGdeUeqToaTAF8mOEu0abSCagYvP9LnDq8o9Cv9M9

Seto digital del SAT:
 dhqm8B4y7H48lpL4M8Okmh0oTfP8db093UvNabz3Vv5PmnuMnOCCLz8hufwRkMvM88ehV93AqC
 Tvt4p8rgy7oKLn0M8e93VDoo9FhCLv88u9ZofTb0vLgM3v67NvNqTUlguVz6PvNvP8vML4v

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 010EE056B76-09F7-40C4-343E-31E4D637449B204-03-1216-18-09bcCooz2CkD9d9y255omemqomFp3aBF
 PfuQtaZ98wJpmSCJG8mVjogGAFN8h2nfVqgU465TQ8FVNMqPU0eaH3Nv7vYvooabZuUgCag
 LkGdeUeqYsaTAF8mOEu0abSCagYvP9LnDq8o9Cv9M9000000002017481208

UIDD: d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25
 Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-21 10:00:00

2. Emisión de la factura electrónica de tipo egreso por el descuento.

El 24 de julio el cliente detectó una falla de fábrica de la maquinaria y lo informa a Nueva Factura, S.A. de C.V., por lo que el mismo día Nueva Factura, S.A. de C.V. le emite un CFDI de egresos por el valor de 50,000.00 USD más IVA, quedando de la siguiente forma:



Comprobante Fiscal Digital por Internet											
Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V.			Folio: H								
RFC Emisor: NUF150930AAA			Serie: 12								
Clave de Regimen Fisc: 601, General de Ley Personas Morales											
Forma Pago: 15 Condonación											
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición											
Tipo de comprobante: E Egreso			Moneda: USD								
Luga de expedición: 12068						CFDI Relacionados					
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-24 T00:00:00						Tipo Relación: 01 Nota de crédito de los documentos relacionados					
Versión 3.3						UIID: d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25					
RFC Receptor: LOAV890607PY7											
Uso del CFDI: 108			Otra maquinaria y equipo								
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84111506		1	ACT	Descuento	\$50,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	002	Tasa	0.16	\$8,000.00
Subtotal		\$50,000.00									
Total de impuestos trasladados:		\$8,000.00									
Total		\$58,000.00									
<p>Sello digital del Emisor: mRoon2CKID9s9yYCommqmFp3eBFfS8mInJqz295wJlgnCJQNmVlyogGAPNBInZfVvgeURe qFU0teN3NvN9yYwcoN8ZuUg4Ceag2D6nLkG8eUtrYcaTfRmOEJubbSCayY+PjLn+Gjbt9Yc</p> <p>Sello digital del SAT: dRqm5B4Y7344BpLMBk0k000TfRd8293UeNab3V4e5pmeuMvOCL5ShufuvrK1VdNRechYIS Tw4pgrgyTolLmLMieS3VDworyfRcLwd8u92orTb-GvkgM3v7hNvViqTuigVv7eP+NYYFovMh</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: itl06E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D63794982014-03-12T16:18:09uCoon2CKID9s9y2XommqmFp PnJQz295wJlgnCJQNmVlyogGAPNBInZfVvgeU97TGPVNMqPUEteN3NvN9yYwcoN8ZuUg LkG8eUtrYcaTfRmOEJubbSCayY+PjLn+Gjbt9Yc+5F8009Y+0000000000201748120j</p> <p>UIID: d21ca0c2-3ea4-3540-abe3-f05771900e12</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-24 T00:00:00</p>											

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

Nota: en este caso la forma de pago por omisión será "Condonación" ya que la factura de ingresos no ha sido pagada.

3. Emisión de la factura electrónica de tipo “Pago” (REP)

El 11 de septiembre de 2017 el cliente realiza el pago de la factura con una transferencia electrónica de fondos por un monto de \$ 6,171,118.80 con un tipo de cambio de 17.7331 pesos por dolar, lo cual equivale a los 300,000.00 USD más IVA que debía, este es el saldo después de descontar los 50,000.00 USD más IVA que ampara el CFDI de egresos por el descuento que se le otorgó por la falla de fábrica que tuvo la maquinaria, quedando de la siguiente forma:

Nota: El valor que se registra en el campo “Tipo de cambio docto relacionado” debe ser el numero de unidades de la moneda del documento relacionado (es decir la factura de ingreso origial, en este caso dólares) que equivalen a una unidad de la moneda de pago (en este caso pesos), para este ejemplo es el número de dólares que equivalen a un peso. Para este caso se realiza la siguiente operación $1/17.7331=0.056391$.

**Comprobante Fiscal Digital por Internet
con Complemento para Recepción de Pagos**

Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V. Folio: 1
 RFC Emisor: NUF150930AAA Serie: 6
 Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales
 Forma Pago:
 Método pago:
 Tipo de comprobante: P Pago
 Lugar de expedición: 12068
 Fecha y Hora de expedición: 2017-09-11 T00:00:00 Moneda: XXX
 Versión 3.3

RFC Receptor: LOAV890607PY7
 Uso del CFDI: P01 Por definir

Clav Prod. Serv.	No Identificacit	Cantida	Clave Unid	Unidad	Descripci	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo facti	Tipo tas:	Importe
84111506		1	ACT		Pago	\$0.00	\$0.00					

Subtotal \$0.00
Total \$0.00

Complemento

Fecha pago: 2017-09-11
 Forma de pago: 03 Transfeerencia electrónica de fondos
 Monto \$6,171,118.80
 Moneda de pago MXN
 Tipo de cambio de pago
 IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4510-abe3-f05771523e25
 Moneda dcto relacionado USD
 Tipo de cambio dcto relacionado 0.056391
 Método de pago dcto relacionado PPD Pago en parcialidades o diferido
 Num Parcialidad: 1
 Importe saldo anterior: \$348,000.00
 Imp Pagado: \$348,000.00
 Impo Saldo Insoluto: \$0.00

Sello digital del Emisor:

mRoonZCKID8s9yYCommqomFp3sBFRS6mInJQfzZi5bwJrjm8CJGNmVfygoyGAPNBhnZnFvqgwUr65TC
qPU0tesN3NVXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUobbSCayY+sFyLn+Gjtbl9lCe5FI

Sello digital del SAT:

dhqumS8b4qY3j46EPLMibOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSprmuitMnOCLzShuFuwrKfWdN8sclwYIS3Ap
Twi4pgkrwgwTocKLMUMe8t3VDwosyRocLwd8iu9ZofTb+GvLgM3vb7hNVv8qTUigWu7cP++NYRovMILc4s

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

II10i6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498|2014-03-12T16:18:09|sCoonZCKID8s9yZkxommqomFp3sB
FpJQfzZi5bwJrjm8CJGNmVfygoyGAPNBhnZnFvqgwUr97TQ0PYNMqPU0tesN4NVXnYuwcoNbZwUg4C
LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUobbSCayY+sFyLn+Gjtbl9lCe5FI0X9Y+|00001000000201748120|



UIDD: d21ca0c2-3ea4-8225-abe3-f05181900u07

Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-11 T00:00:00

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero

Disposiciones Generales

Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos y salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.

Planteamientos de factoraje financiero.

- A. Factoraje con esquema tradicional (cobranza directa) contratada por el factorado (cedente).
- B. Factoraje con cobranza delegada contratada por el factorado (cedente).

A. Factoraje esquema tradicional (cobranza directa) contratada por el factorado (cedente).

Planteamiento

La empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, con RFC NUF150930AAA tiene una cuenta por cobrar de una factura por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 con el Sr. Víctor López de fecha 01 de julio de 2017, la cual pactó que se pagará el 30 de septiembre de 2017.

Por requerimientos de liquidez, “Nueva Factura, S.A. de C.V.” (factorado), se presenta el 10 de julio de 2017 ante la empresa de factoraje “BAANN S.A.” (factorante) con RFC BAN010101000 su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00, estableciéndose un contrato de factoraje con cobranza directa (el factorante cobra directamente al deudor), con los siguientes datos:

Datos:

--

Monto contrato		\$203,000.00
Aforo	10.00 %	\$20,300.00
Honorarios	1 %	\$2,030.00
Tasa de interés	5 % sobre valor aforado	\$9,135.00

Ejercicio práctico:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (factorado), importe total del documento sin aforo.

El 30 de septiembre el factorante efectúa el cobro al Sr. Victor López (deudor) el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00. El mismo día el factorante le regresa el valor del aforo al factorado menos el importe de \$9,135.00 por concepto de intereses.

Nota: El factorante (Institución financiera, en este caso) debe emitirle al factorado el Comprobante fiscal digital a través de Internet que ampara retenciones e información de pagos.

1. Emisión de la factura electrónica por la venta del producto (cliente-proveedor).

El 01 de julio el Sr. Victor López le compra una máquina de perforación y explotación a la empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 el cual se pactó que se pagaría hasta el 30 de septiembre 2017, dicha empresa emite la factura conforme a lo siguiente:

Comprobante Fiscal Digital por Internet												
Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V.				Folio: Y								
RFC Emisor: NUF150930AAA				Serie: 200								
Clave de Regimen Fit: 601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago: 99 Por definir												
Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido												
Tipo de comprobante: Ingreso												
Luga de expedición: 12068												
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-01 T00:00:00												
Versión 3.3												
Moneda: MXN												
RFC Receptor: LOAV890607PY7												
Uso del CFDI: 108 Otra maquinaria y equipo												
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
20111600		1	H87 Pieza		Maquinaria de perforación y explotación	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00	*002	Tasa	0.16	\$28,000.00
Subtotal		\$175,000.00										
Total de impuestos trasladados:		\$28,000.00										
Total		\$203,000.00										
<p>Sello digital del Emisor: mRoon2CKID3y3YCommqeFp3aBFR56mluJGfz20BwJrjm8CJ0NnVfYoyGAPNBknZfFqyvtUr65T00PYI qPU0tcN3NVXaYwcoNbZwUg4CcsqI2D6ALGh8tUajYcaTFRbfOEUEbb3CayY+RyL+Gjbd3CjSF10</p> <p>Sello digital del SAT: dhqmS8b4qY3j46BpLMxb0Imk0oTpRdbX9UwNbb5VcSpmwuMaoCLaSmFwrKfVdN8cdwYISSApI Twf4pgkrqyTqKLuMlMk53VDooyRcCLwd8iW9I2ofTb+GtLyM3vbTMVf6qTUgWuTcP+NYRovMLc4s</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: II10j6E05BB70-09F7-40C4-343E-31E4D6379430I2014-03-12T16:18:09jCoon2CKID3y3YCommqeFp3a PwJGfz2D5bWJrjm8CJ0NnVfYoyGAPNBknZfFqyvtUr65T00PYNMqPU0tcN4NVXaYwcoNbZwUg4Ccsq LkGh8tUajYcaTFRbfOEUEbb3CayY+RyL+Gjbd3CjSF10X3Y+J0000100000201748120II</p> <p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-01 T00:00:00</p>												

2. Emisión de la factura electrónica por la cesion de derechos de cobro.

Por requerimientos de liquidez, “Nueva Factura, S.A. de C.V.” (factorado), se presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje “BAANN S.A.” (factorante) con RFC BAN010101000 con su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de factoraje con cobranza directa (el factorante cobra directamente al deudor), con los siguientes datos:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.

Se pacta la operación y el factorante entrega a través de transferencia electrónica de fondos el monto de \$180,670.00, ese mismo día el factorante una vez entregado el dinero al factorado, emite la factura por sus honorarios, conforme a lo siguiente:

- a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del pago.

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos												
Nombre del Emisor:	Nueva Factura, S.A de C.V.	Folio:	1									
RFC Emisor:	NUF150930AAA	Serie:	69									
Clave de Regimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales											
Forma Pago:												
Método pago:												
Tipo de comprobante:	P Pago											
Luga de expedición:	12068											
Fecha y Hora de expedición:	2017-07-10 T00:00:00	Moneda: XXX										
Versión 3.3												
RFC Receptor:	BAN010101000											
Uso del CFDI:	P01	Por definir										
Clav Prod. Serv.	No Identificacii	Cantida	Clave Unid	Unidad	Descripci	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo facti	Tipo tas:	Importe
84111506		1	ACT		Pago	\$0.00	\$0.00					
Subtotal										\$0.00		
Total										\$0.00		
Complemento 1												
Fecha pago:	2017-07-10											
Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos											
Monto	\$180,670.00											
Moneda de pago	MXN											
Tipo de cambio de pago												
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05											
Moneda dcto relacionado	MXN											
Tipo de cambio dcto relacionado												
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido											
Num Parcialidad:	1											
Importe saldo anterior:	\$203,000.00											
Imp Pagado:	\$180,670.00											
Impo Saldo Insoluto:	\$22,330.00											

Complemento 2	
Fecha pago:	2017-07-10
Forma de pago:	17 Compensación
Monto	\$2,030.00
Moneda de pago	MXN
Tipo de cambio de pago	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	2
Importe saldo anterior:	\$22,330.00
Imp Pagado:	\$2,030.00
Impo Saldo Insoluto:	\$20,300.00

Sello digital del Emisor: mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6minJQfsZi5bwJijm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqgwUr65TQC qPU0teaN3NwXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbel9jCe5FI0j	
Sello digital del SAT: dhqumS8b4qY3jH46BpLMxbOKmh0oTpRdbX93UwNabz3veSpmwusMnOCLzShuFuvrKftvdlN8xclwYIS3ApD Twi4pgkrgwgTolKlmUMle5t3YDwojReCLwd8iu9f2ofTb+GuLgM3vb7hNW6qTUigVu7cP+NYRovMILo4+	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: j110j8E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498j2014-03-12T16:18:09jsCoonZCKID9s9jZxommmqomFp3sBF PnJQfsZi5bwJijm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqgwUr37TQ0PYNMqPU0teaN4NwXnYuwcoNbZwUg4Ce: LkGn8eUtnjYcaTaRhbfoEUcbbSCayY+sRyLn+Gjtbel9jCe5FI0jX3Y=j00001000000201748120j	
UIDD: d21ca0c2-3ea4-6308-abe3-f05772386e93	
Fecha y Hora del Certificado:	2017-07-10 T00:00:00



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de honorarios.

Comprobante Fiscal Digital por Internet												
Nombre del Emisor: BAANN S.A.						Folio: A						
RFC Emisor: BAN010101000						Serie: 15						
Clave de Regimen Fii 601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago: 17 Compensación												
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición												
Tipo de comprobante I Ingreso												
Luga de expedición: 12068												
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00												
Versión 3.3						Moneda: MXN						
RFC Receptor: NUF150930AAA												
Uso del CFDI: P01 Por definir												
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
80161700		1	H87 Pieza		Servicios de recuperación de activos	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	002	Tasa	0.16	\$280.00
Subtotal		\$1,750.00										
Total de impuestos trasladados:		\$280.00										
Total		\$2,030.00										
<p>Sello digital del Emisor:</p> <p>mRoonZCKID8y3yYCommqmFp3zBF8R56mleJ0fzZG5bwJjms8CJ0NnVfYoyGAPNBnZnFvqyrUr6ST00PVI qPU0tcxN3NVXaYwccNbzZwUg4Ccoq2D6nLkG8sUtaJYcstRb6fOEUcbbScyY+rRyLn+Qtb-d9jC5F10</p> <p>Sello digital del SAT:</p> <p>dhqm384qY3j46pLmB0lma0oTPrdbX39UwNbb5VcSpwvutM0CLzShfVwKfVdN8xclwYIS3Apl Twf4pgrkyT0kLmUMk53VDr0syRcCLwd89i92ofTb+GqLjM3vbTMV5qTUi9Wu7cP++NYR0nMMLc4+</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:</p> <p>ll1.016E05BB18-09F1-40C4-943E-31E4D6379498 2014-03-12T16:18:09 pCoonZCKID8y3yYCommqmFp3zE PwJ0fzZ5bwJjms8CJ0NnVfYoyGAPNBnZnFvqyrUr9TT00PYMqPU0tcxN4NvXaYwccNbzZwUg4Ccoq LkG8sUtaJYcstRb6fOEUcbbScyY+rRyLn+Qtb-d9jC5F10X3Yd00001000000201748120ll</p> <p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-4321-abe3-f01122313e01</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-10 T00:00:00</p>												

3.El factorante emite factura electrónica al deudor por la liquidación del valor total de la operación.

El 30 de septiembre el factorante recibe el pago del Sr. Victor López (deudor) por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, a través de transferencia electrónica de fondos, con el que se liquida el valor total de la operación, conforme a lo siguiente:

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos														
Nombre del Emisor:	BAANN S.A.			Folio:	1									
RFC Emisor:	BAN010101000			Serie:	25									
Clave de Regimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales													
Forma Pago:														
Método pago:														
Tipo de comprobante:	P Pago													
Luga de expedición:	12068													
Fecha y Hora de expedición:	2017-09-30 T00:00:00			Moneda:	XXX									
Versión 3.3														
RFC Receptor:	LOAV890607PY7													
Uso del CFDI:	P01 Por definir													
Clav Prod. Serv.	No Identificaci	Cantida	Clave	Unid	Unidad	Descripci	Valor	Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo facti	Tipo tas:	Importe
84111506	1	ACT			Pago		\$0.00		\$0.00					
Subtotal	\$0.00													
Total	\$0.00													

Complemento 1	
Fecha pago:	2017-09-30
Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos
Monto	\$203,000.00
Moneda de pago	MXN
Tipo de cambio de pago	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	1
Importe saldo anterior:	\$203,000.00
Imp Pagado:	\$203,000.00
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00

<p>Sello digital del Emisor: mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS8mlnJQisZi5bwJrjm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqywUr65TQC qPU0tesN3NWxNyuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYoaTaRhbOEUobbSCayY+sFjLn+Gjtbl9jCe5FI0</p>	
<p>Sello digital del SAT: dhqumS8b4qY3jH46EpLMibOkmh0oTpRdbx93UwNabz3WeSpmwuiMnOCLzShuFuvrKRwdN8xclwYIS3ApD Twf4pgkrgwyTokLmUMle5r3VDwosyFocLwd8iu9f2ofTb+GvLjM3vb7hNw6qTUigWu7cP++NYRovMfLc4+</p>	
<p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: j1I0i6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498j2014-03-12T16:18:09jsCoonZCKID8x9yZxommqomFp3sBF FmJQisZi5bwJrjm8CJQNmVfyogGAPNBhnZnFvqywUr97TQ0FVNMqPU0tesN4NWxNyuwcoNbZwUg4Ce: LkGn8eUtnjYoaTaRhbOEUobbSCayY+sFjLn+Gjtbl9jCe5FI0X9Y=i00001000000201748120j</p>	
<p>UIID: d21ca0c2-3ea4-5125-abe3-f01122811e09</p>	
<p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-30 T00:00:00</p>	

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

4. Emisión de factura electrónica por cobro de interés y devolución del aforo.

El 30 de septiembre el factorante devuelve el valor del aforo a través de transferencia electrónica al factorado, menos el importe de \$9,135.00 por concepto de interés, conforme a lo siguiente:

a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del aforo.

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos														
Nombre del Emisor:	Nueva Factua, S.A de C.V.		Folio:	1										
RFC Emisor:	NUF150930AAA		Serie:	90										
Clave de Régimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales													
Forma Pago:														
Método pago:														
Tipo de comprobante:	P Pago													
Luga de expedición:	12068													
Fecha y Hora de expedición:	2017-07-10 T00:00:00		Moneda:	XXX										
Versión 3.3														
RFC Receptor:	BAN010101000													
Uso del CFDI:	P01		Por definir											
Clav Prod. Serv.	No Identificac	Cantida	Clave	Unid	Unidad	Descripcio	Valor	Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo fact	Tipo tas	Importe
84111506		1	ACT			Pago	\$0.00		\$0.00					
Subtotal											\$0.00			
Total											\$0.00			

Complemento 1	
Fecha pago:	2017-09-30
Forma de pago:	03 Transfeerencia electrónica de fondos
Monto	\$11,165.00
Moneda de pago	MXN
Tipo de cambio de pago	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	3
Importe saldo anterior:	\$20,300.00
Imp Pagado:	\$11,165.00
Impo Saldo Insoluto:	\$9,135.00

Complemento 2	
Fecha pago:	2017-07-10
Forma de pago:	17 Compensación
Monto:	\$9,135.00
Moneda de pago:	MXN
Tipo de cambio de pago:	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado:	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado:	
Método de pago dcto relacionado:	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	4
Importe saldo anterior:	\$9,135.00
Imp Pagado:	\$9,135.00
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00
Sello digital del Emisor:	
mPoonZCKID8s9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZi6bwJrm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqgwUr65TQCqPU0texN3NwXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYeaTaRhbfDEUcbbSCayY+sRjLn+Gjtbel9jCe5FI0	
Sello digital del SAT:	
dhqumS8b4qY3j46BpLMbDkmh0oTpRdbX93UwNabz3VeSpmwusMnDCLzShuFuvrkRw/dN8xclwYIS3ApDTw4fpgkrwgYToKLMUMle5t3VDwosjRoCLwd8iu9f2ofTb+GvLgM3vb7hNw6qTUigWu7cP++NYRouMILc4+	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:	
j1l0j6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498j2014-03-12T16:18:09sCoonZCKID9s9jZxommqomFp3sBFpNjQfsZi6bwJrm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqgwUr97TQ0PYNMqPU0texN4NwXnYuwcoNbZwUg4Ce:LkGn8eUtnjYeaTaRhbfDEUcbbSCayY+sRjLn+Gjtbel9jCe5FI0X9Y=j00001000000201748120j	
UIDD: d21ca0c2-3ea4-5258-abe3-f01122858e12	
Fecha y Hora del Certificado:	2017-07-10 T00:00:00



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de intereses.



Comprobante Fiscal Digital por Internet												
Nombre del Emisor: BAANN S.A.				Folio: A								
RFC Emisor: BAN010101000				Serie: 22								
Clave de Regimen Fit: 601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago: 17 Compensación												
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición												
Tipo de comprobante: Ingreso												
Luga de expedición: 12068												
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00												
Versión 3.3				Moneda: MXN								
RFC Receptor: NUF150930AAA												
Uso del CFDI: P01 Por definir												
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84101700		1	C62 Uno		Manejo de deuda	\$9,135.00	\$9,135.00	\$9,135.00	002	Exento		
Subtotal		\$9,135.00										
Total de impuestos trasladados:		\$0.00										
Total		\$9,135.00										
<p>Sello digital del Emisor:</p> <p>mRoonZCKID8s9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQIs2f5bWwNjm8CJQNmVfyoyGAPNBlnZnFvqyUti6STQ qPU0teN3NwNynYuvcoNbZwUg4CeagL2D6nLkGn8eUnqYcaTaRhbIDeUcbbSCayYsPjLnGjbt0l9Cv5F10</p> <p>Sello digital del SAT:</p> <p>dhqms8b4qY3H6EPLM6Okm0oTpRdbX3UwNab3Vve5pmvuaMnOCLzshuFuvKfVdN8schrYIS3ApC Twf4gkrgyTokLmUmle93VdwoyRoCLw48lu9ZolTb-GvLyM3vb7HmV6qTUgVu7oPv-NYRovMLL4+</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:</p> <p>ll06E05EB78-09F7-40C4-943E-31E4D637949820H-03-12T18:18:09sCoonZCKID8s9y2YCommqomFp3sBF PnuJQIs2f5bWwNjm8CJQNmVfyoyGAPNBlnZnFvqyUti6STQ0PvNMqPU0teN3NwNynYuvcoNbZwUg4Ce LkGn8eUnqYcaTaRhbIDeUcbbSCayYsPjLnGjbt0l9Cv5F1000000000201748120l</p> <p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-4910-abe3-f01122363e07</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-10 T00:00:00</p>												

B. Factoraje con cobranza delegada contratada por el factorado (cedente).

Planteamiento

La empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, con RFC NUF150930AAA tiene una cuenta por cobrar de una factura por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 con el Sr. Victor López de fecha 01 de julio, la cual pactó que se pagaría el 30 de septiembre de 2017.

Por requerimientos de liquidez, “Nueva Factura, S.A. de C.V.” (proveedor-factorado), presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje “BAANN S.A.” (factorante) con RFC BAN010101000 su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de factoraje con cobranza delegada (el factorado cobra al deudor) con los siguientes datos:

Datos:		
Monto contrato		\$203,000.00
Aforo	10.00 %	\$20,300.00
Honorarios	1 %	\$2,030.00
Tasa de interés	5 % sobre valor aforado	\$9,135.00

Ejercicio práctico:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.

El 30 de septiembre el factorado efectúa el cobro al Sr. Victor López (deudor) el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00. El mismo día el factorante le regresa el valor del aforo al factorado menos el importe de \$9,135.00 por concepto de intereses.

1. Emisión de la factura electrónica por la venta del producto (cliente-proveedor).

El 01 de julio el Sr. Victor López le compra una máquina de perforación y explotación a la empresa “Nueva Factura, S.A. de C.V.”, por un valor de \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00 el cual se pactó que se pagaría hasta el 30 de septiembre 2017, dicha empresa emite la factura conforme a lo siguiente:

Comprobante Fiscal Digital por Internet												
Nombre del Emisor: Nueva Factura, S.A de C.V.						Folio: Y						
RFC Emisor: NUF150930AAA						Serie: 200						
Clave de Regimen Fii 601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago: 99 Por definir												
Método pago: PPD Pago en parcialidades o diferido												
Tipo de comprobante: Ingreso												
Luga de expedición: 12068												
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-01 T00:00:00												
Versión 3.3						Moneda: MXN						
RFC Receptor: LOAV890607PY7												
Uso del CFDI: 108 Otra maquinaria y equipo												
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
2011600		1	H87 Pieza		Maquinaria de perforación y explotación	\$175,000.00	\$175,000.00	\$175,000.00	002	Tasa	0.16	\$28,000.00
Subtotal		\$175,000.00										
Total de impuestos trasladados:		\$28,000.00										
Total		\$203,000.00										
<p>Sello digital del Emisor: mRooa2CKID9s3yYCommqmFp3zBFR56mLkGfz2G5bwJjms8CJ0NmVfyoYGAPNBkZaFvqreUe6ST00PVI qPU0uN3WVxYaYwcofbZvUg4Cooj2D6LkGa8uUajYcstRabfOEUcbbS3CyyY+RyLa+Qrbd3jCzSF100</p> <p>Sello digital del SAT: dhqm5884qY3j46BpLmb0lmlk0tPrdbX33UwNab2V+5pwwxMwOCLsSkfFwrKHv/dN8cIwYi52ApI Twf4pgkgyTcKLMU6S3VDwvRcCLwd8iW92ofTb+GdLjM3v67MNV6qTUlgVwJp+NVRvMLC4+</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: ll106E05BBT9-09FT-40C4-343E-3IE4D63794992014-03-12T16:18:03jRCoon2CKID9s3yYCommqmFp3z PzJ0fz25b-wJjms8CJ0NmVfyoYGAPNBkZaFvqreUe6ST00PVIqPU0uN3WVxYaYwcofbZvUg4Cooj LkGa8uUajYcstRabfOEUcbbS3CyyY+RyLa+Qrbd3jCzSF100X9Y+J000010000020140120ll</p> <p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-01 T00:00:00</p>												

2. Emisión de la factura electrónica por la cesión de derechos de cobro.

Por requerimientos de liquidez, “Nueva Factura, S.A. de C.V.” (factorado), se presenta el 10 de julio ante la empresa de factoraje “BAANN S.A.” (factorante) con RFC BAN010101000 con su cartera de cuenta por cobrar, cuyo valor nominal es de \$203,000.00 estableciéndose un contrato de factoraje con cobranza delegada (el factorado cobra al deudor), con los siguientes datos:

Valor nominal	\$203,000.00	Importe de los documentos entregados a la empresa de factoraje.
Menos: Aforo 10%	\$20,300.00	Depósito en garantía estipulada.
Igual: Importe o valor aforado	\$182,700.00	Cantidad pactada por factoraje y la empresa (proveedor-factorado).
Honorarios	\$2,030.00	Gestión administrativa
Igual: Monto total recibido (neto)	\$180,670.00	Cantidad entregada por la empresa de factoraje (Factorante) a la empresa (proveedor-factorado), importe total del documento sin aforo.

Se pacta la operación y el factorante entrega a través de transferencia electrónica de fondos el monto de \$180,670.00, ese mismo día el factorante una vez entregado el dinero al factorado, emite la factura por sus honorarios, conforme a lo siguiente:

- a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del pago.

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos												
Nombre del Emisor:	Nueva Factura, S.A de C.V.	Folio:	1									
RFC Emisor:	NUF150930AAA	Serie:	69									
Clave de Regimen Fiscal:	601, General de Ley Personas Morales											
Forma Pago:												
Método pago:												
Tipo de comprobante:	P Pago											
Luga de expedición:	12068											
Fecha y Hora de expedición:	2017-07-10 T00:00:00	Moneda: XXX										
Versión 3.3												
RFC Receptor:	BAN010101000											
Uso del CFDI:	P01	Por definir										
Clav Prod. Serv.	No Identificacii	Cantida	Clave Unid	Unidad	Descripci	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo facti	Tipo tas:	Importe
84111506		1	ACT		Pago	\$0.00	\$0.00					
Subtotal										\$0.00		
Total										\$0.00		
Complemento 1												
Fecha pago:	2017-07-10											
Forma de pago:	03 Transferencia electrónica de fondos											
Monto	\$180,670.00											
Moneda de pago	MXN											
Tipo de cambio de pago												
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05											
Moneda dcto relacionado	MXN											
Tipo de cambio dcto relacionado												
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido											
Num Parcialidad:	1											
Importe saldo anterior:	\$203,000.00											
Imp Pagado:	\$180,670.00											
Impo Saldo Insoluto:	\$22,330.00											

Complemento 2	
Fecha pago:	2017-07-10
Forma de pago:	17 Compensación
Monto:	\$2,030.00
Moneda de pago:	MXN
Tipo de cambio de pago:	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado:	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado:	
Método de pago dcto relacionado:	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	2
Importe saldo anterior:	\$22,330.00
Imp Pagado:	\$2,030.00
Impo Saldo Insoluto:	\$20,300.00

<p>Sello digital del Emisor: mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZf5bwJrjm8CJQNmwfyogGAPNBhnZnFvqgwUr65TQC qPU0teaN3NwXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYeaTaRhbfoEUobbSCayY-sRjLn-GjtbcI9Ce5F10j</p> <p>Sello digital del SAT: dhqumS8b4qY3jH46BpLMxbDkMh0oTpRdbX93UwNabz3veSpmwuxMnOCLzShuFuvrKfWdN8xclwYIS3ApD Tuf4pgkrgwyTokLmUMle53VdwojRoCLwd8iu9f2ofTb+GuLyM3vb7hNw6qTUigwU7cP+NYRouMfLo4+</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: j1l0j6E05EB78-09F7-40C4-943E-3IE4D6379498j2014-03-12T16:18:09jsCoonZCKID9x9yZxommmqomFp3sBF PnJQfsZf5bwJrjm8CJQNmwfyogGAPNBhnZnFvqgwUr97TQOPVNMqPU0teaN4NwXnYuwcoNbZwUg4Ce LkGn8eUtnjYeaTaRhbfoEUobbSCayY-sRjLn-GjtbcI9Ce5F10X9Y=J00001000000201748120j</p>	
<p>UIDD: d21ca0c2-3ea4-6308-abe3-f05772386e93</p>	
<p>Fecha y Hora del Certificado:</p>	<p>2017-07-10 T00:00:00</p>

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de honorarios.

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Nombre del Emisor: BAANN S.A. Folio: A
 RFC Emisor: BAN010101000 Serie: 15
 Clave de Regimen Ff: 601, General de Ley Personas Morales

Forma Pago: 17 Compensación
 Método pago: PUE Pago en una sola exhibición
 Tipo de comprobante: Ingreso

Luga de expedición: 12068
 Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00
 Versión 3.3 Moneda: MXN

RFC Receptor: NUF150930AAA
 Uso del CFDI: P01 Por definir

Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
80161700		1	H87 Pieza		Servicios de recuperación de activos	\$1,750.00	\$1,750.00	\$1,750.00	002	Tasa	0.16	\$280.00
Subtotal							\$1,750.00					
Total de impuestos trasladados:												\$280.00
Total							\$2,030.00					

Sello digital del Emisor:
 mRoosZCKID8s3yYCommqonFp3sBFR56mluJ0fsZ06bwJjms8CJ0NeVfyoyGAPNBknZafFqgyUr65T00PYl
 qPU0tcxN0NVXaYewcoNbZvUg4Ccoq2D6nLkG8sUhtjYcstRb6fOEUCbbScyY+rRyLw+Qjtd9JCc5F10

Sello digital del SAT:
 dhqum384qY3j46BpLmxb0lml0oTpRdbX39UvNbb53VcSpwvutMwOCLzShuFwvKfVdN88cchwYIS3Apl
 Twf4pgkrgyTcKLMUMk53VDewoyRcCLwd8i92ofTb+GxLjM3yb7Mv6qTUigWu7cP++NYRooRMLc4s

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
 II1.016E05BB18-09F1-40C4-943E-31E4D63734982014-03-12T16:18:09pCoonZCKID8s3yYCommqonFp3s
 PwJ0fsZ06bwJjms8CJ0NeVfyoyGAPNBknZafFqgyUr3TT00PYNMqPU0tcxNANVXaYewcoNbZvUg4Ccoq
 LkG8sUhtjYcstRb6fOEUCbbScyY+rRyLw+Qjtd9JCc5F10X3Y+J0000100000201748120E

UIDD: d21ca0c2-3ea4-4321-abe3-f01122313e01

Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-10 T00:00:00

3. El factorante emite factura electrónica al deudor por la liquidación del valor total de la operación.

El 30 de septiembre el factorado recibe el pago del Sr. Víctor López (deudor) por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, a través de transferencia electrónica de fondos con la que se liquida el valor total de la operación, ese mismo día el factorado le realiza una transferencia electrónica de fondos al factorante por el monto de los \$175,000.00 más IVA de \$28,000.00, en este caso el CFDI con complemento para recepción de pagos lo emite el factorante, conforme a lo siguiente:

a) El Sr. López realiza la transferencia electrónica a la cuenta del factorado.



El banco Página 1 de 1

Victor López Aguilar
RFC: LOAV890607PY7

Estado de cuenta
Cta. 800X00007522
Septiembre 2017

Movimientos					
#	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1		Saldo inicial			203,000.00
2	30-sep-17	CargoRef#1520	203,000.00		0.00
					0.00

b) El factorado recibe la transferencia y a su vez hace la transferencia electrónica de fondos al factorante.

El banco		Página 1 de 1			
Nueva Factura, S.A. de C.V. RFC: BAN010101000		Estado de cuenta Cta. 800X00007568 Septiembre 2017			
Movimientos					
#	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1		Saldo inicial			1,000.00
2	30-sep-17	Transferencia Ref#1520		203,000.00	204,000.00
3	30-sep-17	Cargo Ref#2115	203,000.00		1,000.00

c) El factorante recibe la transferencia del factorado.

El banco		Página 1 de 1			
Baann, S.A. RFC: BAN010101000		Estado de cuenta Cta. 100X00001111 Septiembre 2017			
Movimientos					
#	Fecha	Concepto	Cargos	Abonos	Saldo
1		Saldo inicial			0.00
2	30-sep-17	Transferencia Ref#2115		203,000.00	203,000.00
3					

d) El factorante emite el CFDI con complemento para recepción de pagos al Sr. López (deudor).

Comprobante Fiscal Digital por Internet con Complemento para Recepción de Pagos														
Nombre del Emisor:		BAANN S.A.				Folio:		1						
RFC Emisor:		BAN010101000				Serie:		25						
Clave de Regimen Fiscal:		601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago:														
Método pago:														
Tipo de comprobante:		P Pago												
Luga de expedición:		12068												
Fecha y Hora de expedición:		2017-09-30 T00:00:00				Moneda:		XXX						
Versión 3.3														
RFC Receptor:		LOAV890607PY7												
Uso del CFDI:		P01				Por definir								
Clav Prod. Serv.	No Identificac	Cantida	Clave	Unid	Unidad	Descripcio	Valor	Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo fact	Tipo tas	Importe
84111506		1	ACT			Pago	\$0.00		\$0.00					
Subtotal		\$0.00												
Total		\$0.00												
Complemento 1														
Fecha pago:		2017-09-30												
Forma de pago:		03 Transfeerencia electrónica de fondos												
Monto		\$203,000.00												
Moneda de pago		MXN												
Tipo de cambio de pago														
IdDocumento:		d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05												
Moneda dcto relacionado		MXN												
Tipo de cambio dcto relacionado														
Método de pago dcto relacionado		PPD Pago en parcialidades o diferido												
Num Parcialidad:		1												
Importe saldo anterior:		\$203,000.00												
Imp Pagado:		\$203,000.00												
Impo Saldo Insoluto:		\$0.00												

Sello digital del Emisor: mRoonZCKID8x9yYCommqomFp3sBFRS8mlnJQfsZf5bwJrjm8CJQNmWfyogGAPNBhnZnFvqgwUr65TQC qPU0teatN3NWxNyuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYoaTaRhbfoEUobbSCayY+sFjLn+GjtbcI9Ce5FI0:	
Sello digital del SAT: dhqumS8b4qY3jH46EpL.MxbOkmh0oTpRdbX93UwNabz3WeSpmwuaMhOCLzShuFuwrKHwdN8xclwYIS3ApD Twf4pgkrgwyTokLmUMle5t3VDwosyRocLwd8iu9f2ofTb+GvLyM3vb7hNw6qTUigwu7cP++NYRovMfLo4=	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: jI1.0j6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498j2014-03-12T16:18:09jsCoonZCKID8x9yZxommmqomFp3sBF PnJQfsZf5bwJrjm8CJQNmWfyogGAPNBhnZnFvqgwUr97TQ0PvNMqPU0teatN4NWxNyuwcoNbZwUg4Ce: LkGn8eUtnjYoaTaRhbfoEUobbSCayY+sFjLn+GjtbcI9Ce5FI0X9Y=100001000000201748120j	
UIID: d21ca0c2-3ea4-5125-abe3-f01122811e09	
Fecha y Hora del Certificado: 2017-09-30 T00:00:00	

Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

4. Emisión de factura electrónica por cobro de interés y devolución del aforo.

El 30 de septiembre el factorante devuelve el valor del aforo a través de transferencia electrónica al factorado, menos el importe de \$9,135.00 por concepto de interés, conforme a lo siguiente:

- a) Emisión del CFDI con complemento para recepción de pagos del factorado al factorante por la recepción del aforo.

**Comprobante Fiscal Digital por Internet
con Complemento para Recepción de Pagos**

Nombre del Emisor: Nueva Factua, S.A de C.V. Folio: 1
 RFC Emisor: NUF150930AAA Serie: 90
 Clave de Regimen Fiscal: 601, General de Ley Personas Morales
 Forma Pago:
 Método pago:
 Tipo de comprobante: P Pago
 Lugar de expedición: 12068
 Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00 Moneda: XXX
 Versión 3.3

RFC Receptor: BAN010101000
 Uso del CFDI: P01 Por definir

Clav Prod. Serv.	No Identificac	Cantida	Clave	Unid	Unidad	Descripci	Valor	Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo fact	Tipo tas	Importe
84111506		1	ACT			Pago	\$0.00		\$0.00					

Subtotal \$0.00
 Total \$0.00

Complemento 1

Fecha pago: 2017-09-30
 Forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos
 Monto \$11,165.00
 Moneda de pago MXN
 Tipo de cambio de pago
 IdDocumento: d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
 Moneda dcto relacionado MXN
 Tipo de cambio dcto relacionado
 Método de pago dcto relacionado PPD Pago en parcialidades o diferido
 Num Parcialidad: 3
 Importe saldo anterior: \$20,300.00
 Imp Pagado: \$11,165.00
 Impo Saldo Insoluto: \$9,135.00

Complemento 2	
Fecha pago:	2017-07-10
Forma de pago:	17 Compensación
Monto	\$9,135.00
Moneda de pago	MXN
Tipo de cambio de pago	
IdDocumento:	d21ca0c2-3ea4-4500-abe3-f05772413e05
Moneda dcto relacionado	MXN
Tipo de cambio dcto relacionado	
Método de pago dcto relacionado	PPD Pago en parcialidades o diferido
Num Parcialidad:	4
Importe saldo anterior:	\$9,135.00
Imp Pagado:	\$9,135.00
Impo Saldo Insoluto:	\$0.00
Sello digital del Emisor:	
mPoonZCKID8s9yYCommqomFp3sBFRS6mlnJQfsZi6bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqgwUr65TQCqPU0texiN3NwXnYuwcoNbZwUg4Ceagl2D6nLkGn8eUtnjYeaTaRhbfDEUcbbSCayY+sRjLn+Gjtbel9jCe5FI0	
Sello digital del SAT:	
dhqumS8b4qY3j46EBpLMbDkkmh0oTpRdbX93UwNabz3VeSpmwusMnDCLzShuFuvrkRwvdN8xclwYIS3ApDTw4pgrkgwyToKLMUMle5t3VDwosjRoCLwd8iu9f2ofTb+GvLgM3vb7hNw6qTUigWu7cP++NYRovMILc4+	
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:	
j1l0j6E05BB78-09F7-40C4-943E-31E4D6379498j2014-03-12T16:18:09sCoonZCKID9s9jZxommqomFp3sBFpNjQfsZi6bwJrjm8CJQNmWfyoyGAPNBhnZnFvqgwUr97TQ0PYNMqPU0texiN4NwXnYuwcoNbZwUg4Ce:LkGn8eUtnjYeaTaRhbfDEUcbbSCayY+sRjLn+Gjtbel9jCe5FI0X9Y=j00001000000201748120j	
UIDD: d21ca0c2-3ea4-5258-abe3-f01122858e12	
Fecha y Hora del Certificado:	2017-07-10 T00:00:00



Esta factura electrónica, se debe relacionar con el CFDI que ampara el valor total de la operación.

b) CFDI de ingresos del factorante al factorado por el cobro de intereses.

Comprobante Fiscal Digital por Internet												
Nombre del Emisor: BAANN S.A.				Folio: A								
RFC Emisor: BAN010101000				Serie: 22								
Clave de Regimen Fir 601, General de Ley Personas Morales												
Forma Pago: 17 Compensación												
Método pago: PUE Pago en una sola exhibición												
Tipo de comprobante: Ingreso												
Luga de expedición: 12068												
Fecha y Hora de expedición: 2017-07-10 T00:00:00												
Versión 3.3				Moneda: MXN								
RFC Receptor: NUF150930AAA												
Uso del CFDI: P01 Por definir												
Clav Prod. Serv.	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unit	Importe	Base	Impuesto	Tipo factor	Tipo tasa	Importe
84101700		1	C62 Uno		Manejo de deuda	\$9,135.00	\$9,135.00	\$9,135.00	002	Exento		
Subtotal							\$9,135.00					
Total de impuestos trasladados:							\$0.00					
Total							\$9,135.00					
<p>Sello digital del Emisor: mPoon2CKID8s9yCCommqomFp3sBF8R86mlnJQfsz256vWjm8CJQNmVlyogGAPNlBlnZnFvqguUe65TQ qPU0teN3NVNynYuvcoNbZvUg4Ceag2D6nLkGn8eUnqYcaTaRhbODEUcbbSCayY+sFjLn-Gjbtel9Cv5F10</p> <p>Sello digital del SAT: dhqmS8h4qY3H8BPLMbDkm0oTpRdbX93UwNabz3Ve5pmwumMnOCL2shFuvrKivdN8schvYIS3Apf Twf4pgrgygTckLmJMe5i3VDwosRcCLWd8u9I2oITbGvLgM3vb7hNV6qTUgVvU7cP~NYFrovMLe4+</p> <p>Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: j106E05BB78-08F7-40C4-843E-31E4D6378498 2014-03-12T16:18:09sCoonZCKID8s9y2XommqomFp3sBF PnJQfsz256vWjm8CJQNmVlyogGAPNlBlnZnFvqguU97TQ0PVMNqPU0teN3NVNynYuvcoNbZvUg4Ce LkGn8eUnqYcaTaRhbODEUcbbSCayY+sFjLn-Gjbtel9Cv5F10S9Y+(00001000000201748120)</p>												
<p>UDD: d21ca0c2-3ea4-4910-abe3-f01122363e07</p> <p>Fecha y Hora del Certificado: 2017-07-10 T00:00:00</p>												

Consideraciones finales:

Sobre el llamado “Factoraje en plataforma electrónica”, es importante considerar que existen diversas plataformas o aplicativos informáticos que en Internet brindan el servicio de fungir como mercados electrónicos, en los cuales pueden encontrarse factorados, deudores y factorantes, los cuales a través de dichas plataformas tecnológicas pueden establecer el contrato de factoraje financiero, en estos casos la participación de la plataforma tecnológica es la de brindar un servicio mercantil –como actualmente hacen otras plataformas que, por ejemplo, acercan a conductores de taxi con solicitantes de transporte, o a propietarios de inmuebles con solicitantes de servicios de hospedaje, sin ser dichas plataformas prestadoras de servicios de taxi ni arrendadoras de inmuebles - por el cual dicha plataforma de percibir ingresos debe facturarlos como tales, sin ser estos ingresos derivado de factoraje financiero.

A los participantes o usuarios de estas plataformas tecnológicas, cuando en ellas celebren operaciones de factoraje financiero, para efectos de la facturación fiscal de las mismas, les son aplicables los puntos A. o B. del presente documento, según sea el caso.

Control de cambios de la Guía de llenado del comprobante al que se le incorpore el complemento para recepción de pagos

Guía publicada en el Portal del SAT en Internet el 15 de marzo de 2017

Revisión	Fecha de actualización	Descripción de la modificación o incorporación
1	30 de junio de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Se adiciona el índice de contenido de la guía. • Se precisó la redacción y se agregó una nota de pie de página en el apartado de “Introducción”. • Se adiciona un segundo párrafo en el campo “LugarExpedicion”, para indicar que se cumple con los requisitos señalados en las fracciones I y III del Artículo 29-A del CFF ingresando el código postal en este campo. • Se precisó la redacción en los campo de “Confirmacion”, “UUID”, “ResidenciaFiscal” y “NumRegldTrib” del Nodo: Receptor y los Nodos “Complemento” y “Addenda”.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se precisó la redacción del Nodo: Pagos y de los campos “FormaDePagoP”, “RFCEmisorCtaOrd”, “IdDocumento” y “MonedaDR”. • En el campo “FechaPago” se realizaron precisiones en los ejemplos. • Se modifican los ejemplos del campo “Nombre” de los Nodos Emisor y Receptor. • Se elimina el tercer párrafo del campo “RegimenFiscal” del Nodo: Emisor. • En el campo “MonedaP” se precisa que no se debe utilizar la clave “XXX” y se modificó redacción. • En el campo “NumOperacion” se realizaron precisiones de redacción en el primer párrafo y en el segundo ejemplo. • En el campo “CadPago” se agrega un párrafo y un ejemplo, en el que se indica el uso del caracter (Pleca) para este campo. • En el campo “TipoCambioDR” se eliminan los últimos dos párrafos. • Se modifica la descripción del campo “MetodoDePagoDR”. • En el campo “NumParcialidad” se precisa el valor a utilizar en el caso de ser un pago diferido. • En el campo “ImpSaldoAnt” se precisa que en el caso de pago diferido, se debe registrar el monto total de la operación del documento relacionado, asimismo se realizan precisiones en los ejemplos 1 y 2, y se agrega un tercer ejemplo.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina el nombre de dos campos y los nodos hijos del “Nodo: Impuestos” del “Nodo Pago”, en virtud de que en los mismos no se registra ninguna información . • Se adiciona “Apéndice 1 Notas Generales”. • Se agregan las notas 4 y 5 en el “Apéndice 1 Notas Generales”. • Se adiciona “Apéndice 2 Operaciones de factoraje financiero”. • Se adiciona “Apéndice 3 Catálogos del comprobante”. • Se adiciona “Apéndice 4 Esquema de operaciones de cobranza”. • Se adiciona “Apéndice 5 Denuncias por no expedir CFDI con complemento para recepción de pagos”. • Se incorpora información adicional en el “Nodo: Pago”. • En los Nodos: CfdiRelacionados, DoctoRelacionado se realizaron precisiones en la redacción. • Se incorporó la dirección electrónica a la referencia de documentación técnica y preguntas y respuesta del comprobante. • Se agregaron dos conceptos al Glosario.
2	07 de agosto de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporó información adicional en la Introducción. • Al título del apartado “I. Guía de llenado del comprobante fiscal al cual se le incorporará el “Complemento para recepción de pagos”, se le agregó el texto “también denominado “Recibo Electrónico de Pago””.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se precisó la descripción en los campos Confirmacion, TipoCambioP del Nodo Pago, Monto del Nodo Pago, NumOperacion, CtaOrdenante, RFCEmisorCtaBen, CtaBeneficiario y TipoCadPago. • Se agregó un concepto al Glosario. • Se precisó la redacción de la nota 1 del Apéndice 1. • Se adiciona “Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 30 de noviembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20”. • Se adiciona Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”.
3	07 de septiembre de 2017.	<ul style="list-style-type: none"> • Se adicionan las preguntas 14, 15 y 16, se modificarán las preguntas 11 y 13 del Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”.
4	31 de agosto de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Se eliminan 2 párrafos en la “Introducción” que hacían referencia a la cancelación de un CFDI con complemento para recepción de pagos, para ser acorde con la regla 2.7.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente y se actualiza la dirección electrónica de la documentación técnica y de preguntas y respuestas. • Se agregó texto en el campo “LugarExpedicion”, que hace referencia a la regla 2.7.1.32., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

		<ul style="list-style-type: none">• Se precisó en el Nodo: ComplementoConcepto que se puede utilizar cuando se opte por aplicar el apéndice 8 de ésta guía.• Se precisó información en el campo “Monto” referente a la conversión de la moneda de pago, el margen de variación por efecto de redondeo y a la clave de confirmación.• Se actualizó ejemplo del campo IdDocumento del Nodo DoctoRelacionado.• Se eliminó del campo “MonedaDR” el párrafo que hacia referencia a la utilización del valor 1.• Se actualizó la dirección electrónica del Apéndice 3 Catálogos del comprobante.• Se actualizaron las direcciones electrónicas del Apéndice 5 Denuncias por no Expedir CFDI con complemento para recepción de pagos.• En el Apéndice 6 Emisión de CFDI por pago en parcialidades o en forma diferida, durante o después del periodo de convivencia (1 de julio al 31 de diciembre de 2017) de la versión 3.2 y 3.3 del Anexo 20, se actualizan las fechas sobre el periodo de convivencia de la versión 3.2 y 3.3 del CFDI.• Se eliminó texto duplicado en la respuesta de la pregunta 13, se actualizan las preguntas 9,10 y 11 y se adicionó la pregunta 18 del Apéndice 7 Preguntas y respuestas sobre el CFDI con complemento para recepción de pagos también denominado “Recibo electrónico de pago”.
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">Se adicionó el Apéndice 8 Cobro por cuenta de terceros, Apéndice 9 Caso de Uso Facturación con pago de divisas y Apéndice 10 Caso de Uso Facturación con pago mediante factoraje financiero.
--	--	--